

*PROPUESTA
DE
DESARROLLO
TERRITORIAL*

COMPONENTE GENERAL

1. EL MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El nuevo modelo de ordenamiento que propone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Plato se estructura con base en los siguientes principios, criterios y directrices.

1.1. PRINCIPIOS DE ORDENAMIENTO

- ✚ El ciudadano constituye el centro de los beneficios generados en el proceso de acondicionamiento y modernización del territorio municipal.
- ✚ La participación social, como mecanismo de integración de la comunidad en la concertación de las decisiones relacionadas con el desarrollo económico y la búsqueda del bienestar colectivo.
- ✚ El territorio municipal, marco de las actividades productivas, de servicios, la convivencia, sentido de pertenencia y de las manifestaciones culturales de la población.
- ✚ La preservación del ambiente y el uso racional de los recursos en un contexto de sostenibilidad del desarrollo.
- ✚ La distribución espacial equitativa de los beneficios que se desprenden de las actividades económicas, elemento fundamental en la consolidación de la municipalidad.
- ✚ La funcionalidad territorial del Municipio, eje central de articulación del espacio subregional con centros urbanos de mayor jerarquía.

1.2. CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

- ✦ **LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** Contexto dentro del cual se deberá direccionar el desarrollo de las actividades económicas, en el entendido que el usufructo equilibrado de los recursos naturales del territorio, constituye la premisa fundamental que garantiza el bienestar permanente de la comunidad a través del tiempo.
- ✦ **LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA:** Con base en la vinculación de la innovación tecnológica y racionalización de las tecnologías locales a las actividades productivas y de servicios, así como la infraestructura necesaria, que permitan no sólo el crecimiento del excedente económico sino su mejor redistribución social.
- ✦ **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** El desarrollo futuro del Municipio se concibe como un esfuerzo colectivo dentro del cual el aporte ciudadano es un elemento sustancial, toda vez que un entorno de convivencia como marco de un sólido tejido social, requiere efectivos espacios de expresión democrática.
- ✦ **LA CULTURA:** La identidad cultural propia de las gentes de la localidad, debe potenciarse y colocarse al servicio del desarrollo local, especialmente valores como la creatividad, el amor por la tierra, la espontaneidad, la forma directa en el lenguaje, la sencillez, entre otros, deben constituirse en los ejes referentes para el establecimiento de sólidos compromisos de la comunidad con el proceso de construcción del nuevo orden territorial.
- ✦ **LA INTEGRACIÓN:** La consolidación del territorio local con la subregión, en materia de desarrollo, es requisito indispensable para la eficiencia de la funcionalidad del Municipio dentro del sistema urbano-regional.
- ✦ **LA COORDINACIÓN:** Comprende la articulación y concertación de la Administración con las diferentes instituciones sectoriales del orden local Departamental y Nacional alrededor de las acciones contempladas en el Plan.
- ✦ **LA CONCURRENCIA:** Entendida como el espacio que articula el accionar de las diferentes entidades territoriales de la subregión, Departamento y Nación, para asumir los retos trascendentales identificados dentro del PBOTM, que escapan al resorte local y que constituyen respuesta indispensable en la perspectiva de la planeación del desarrollo regional y nacional.

1.3. EL NUEVO MODELO DE ORDENAMIENTO

El modelo que define el PBOTM de Plato tiene como fundamento la sostenibilidad del desarrollo, en el entendido que la utilización de los recursos debe considerar las características de la base natural en la que se asientan los procesos de usufructo, pues de otra forma se compromete su continuidad, con los consecuentes efectos negativos sobre la rentabilidad económica y también para el bienestar social, tal como se perfila actualmente. Se requiere, por tanto, un tratamiento con tecnologías de bajo impacto negativo a la oferta natural, como el necesario desarrollo de actividades que paulatinamente permitan reparar el daño realizado en gran parte de los recursos; mas aún, será indispensable la conservación de los escasos nichos ecológicos todavía existentes, pero que corren el riesgo de desaparecer ante eventuales acciones antrópicas.

De la misma forma, es imprescindible el riguroso control, prevención o mitigación de los efectos negativos que en materia ambiental se generan por factores asociados a los desechos domésticos y tecnologías contaminantes utilizadas en los procesos productivos y de servicios, en el entendido que esto posibilita un entorno sano que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

El Plan propone la reubicación de los asentamientos localizados en el sector próximo al Río y al complejo lagunar, debido a que se hayan amenazados por las inundaciones y a la socavación lateral de las orillas, pues si bien los pobladores de esas áreas han logrado, a través del tiempo, establecer mecanismos endógenos para el manejo de la situación, no es menos cierto que los desajustes ambientales que se han producido en la Cuenca del Río Magdalena supera el ancestral manejo del fenómeno, hasta el punto que hoy constituyen un factor de altísimo riesgo para las gentes ubicadas sobre su ribera.

El mejoramiento de la funcionalidad de la cabecera municipal, implica acondicionarla con la infraestructura, los equipamientos y servicios dentro de una concepción urbanística armónica, que garantice la habitabilidad y posibilite la atención a las demandas de las actividades productivas y de servicios tanto del espacio urbano-rural local, como de los territorios vecinos.

El fortalecimiento de las funciones urbanas de las cabeceras corregimentales, constituye otro elemento de apoyo sustancial a la dinamización del desarrollo territorial, toda vez que permite que estos centros desempeñen una mayor funcionalidad en la articulación entre la zona rural y el espacio urbano propiamente dicho. Aunado a lo anterior, es indispensable la habilitación del territorio con ágiles sistemas de comunicación endógena y hacia el exterior, como soporte básico para la expansión de la economía y el bienestar de los asentamientos del área, toda vez que ello estimularía la iniciativa productiva por la facilidad de acceso a los mercados.

Así mismo, contempla la innovación tecnológica dentro de la producción agrícola, con el objetivo de obtener mayores índices de productividad, pues los parámetros locales en este aspecto, se encuentran bastante distanciados de niveles capaces de posicionar la producción en un mercado como el actual en donde la competitividad es factor fundamental. Asociado a ello se plantea la necesidad de ampliar la oferta de la agricultura, a través del impulso de iniciativas direccionadas a diversificar la base económica municipal con aquellos productos que muestran positivas dinámicas en los mercados, especialmente en el contexto internacional de forma que se posibilite un sustancial incremento en las fuentes de trabajo, ingreso y particularmente en una suficiente disponibilidad de alimentos que contribuya al autoabastecimiento local como soporte esencial del nuevo orden territorial.

De la ganadería, es posible desprender un frente de valor agregado, a partir de la transformación de un subproducto como el cuero con el cual se elaborarían artículos que son traídos a la región, desde zonas no precisamente ganaderas. De la misma forma, en la medida en que áreas del Municipio sean vinculadas a la producción, con base en proyectos de reforestación, se dispondrá de la materia prima suficiente para el montaje de agroindustrias con líneas de producción destinadas al mercado internacional en donde la demanda es bastante activa.

Con base en las investigaciones preliminares de que se dispone, se espera que la minería despegue como renglón que posibilite la expansión del desarrollo municipal. Dentro de esa perspectiva será necesario articular este eventual frente de producción con el resto de la economía, toda vez que la sostenibilidad del bienestar de la población se concibe, dentro del modelo, como el usufructo colectivo de los recursos sobre la base que de la forma como se distribuya y se redistribuya el producto generado se podrá responder adecuadamente a sus necesidades.

Tales propuestas implican una redefinición de los usos actuales suelos, ya que vastas áreas que se encuentran subutilizadas o por fuera de la producción requerirán de una reglamentación de uso, su acondicionamiento con infraestructura y equipamientos con el fin de vincularlas al desarrollo.

El modelo contempla la necesidad de disponer de una prodiga y estable oferta pesquera, en la medida que como alimento barato puede ser un factor capital en el desarrollo económico y en la construcción del nuevo orden territorial; en tal sentido es de vital importancia la ejecución de las acciones que permitan la restauración de las condiciones ambientales del complejo cenagoso de la localidad, al igual que el conocimiento de la genética y la dinámica de las especies migratorias del área. Así mismo, es indispensable el impulso de programas y proyectos de producción en cautiverio del recurso, a fin de garantizar tan valioso componente en la tradicional dieta alimenticia de la población.

También es de suma importancia la incorporación del componente Investigativo sobre ecosistemas, nuevas tecnologías y racionalización de las autóctonas, con el propósito de asumir el reto que significa llevar a cabo un tratamiento de los recursos

que se obtienen naturalmente o artificialmente, con base en innovaciones que garanticen una producción competitiva y sostenible. Igualmente, es indispensable una redefinición en la educación y calificación de la mano de obra, pues en el escenario previsto, el llamado “capital humano” constituye un factor esencial para la obtención y realización de la producción. Por ello, la Alcaldía en concertación con los agentes económicos y la comunidad deben desarrollar una estrategia de gestión, ante las instancias respectivas, para lograr los propósitos referidos.

Un soporte importante, dentro de este marco, lo constituye también, la academia en la medida que como instrumento de investigación garantiza la recuperación y difusión de los hechos trascendentales en la configuración del territorio, hábitos, saberes, tecnologías, hitos históricos y naturales y en general las expresiones artísticas y del patrimonio físico que contribuyeron a través de la historia a estructurar relaciones, comportamientos, actitudes, lenguaje, y en general una peculiar “forma de ser” que con virtudes y defectos forjaron un proyecto de vida que se materializa en lo que es hoy la realidad urbano-territorial municipal.

Es pertinente señalar que la única forma de edificar el nuevo orden territorial que se propone es a través de la apertura de un amplio espacio de participación ciudadana como ejercicio democrático, pero sobretodo porque la comunidad posee un invaluable conocimiento del entorno de su hábitat y por tanto su contribución es de suma importancia en la construcción de ese nuevo orden.

2. VISIÓN ESTRATÉGICA DE

El Municipio es un moderno y competitivo territorio funcional que articula la subregión con los principales mercados de la región, dotado con una base productiva diversificada y dinámica que posibilita beneficios económicos a sus habitantes, adecuados equipamientos, infraestructura y servicios de apoyo a la producción, un equilibrado ordenamiento territorial que integra física y socialmente el ámbito urbano con el rural, dotado de óptimos servicios sociales, dentro de un ambiente sano y habitable para el ciudadano, con una administración pública sensible y comprometida con la realidad local, que convoca permanentemente a los habitantes asentados en el área de su jurisdicción para concertar con ella las acciones que propician su bienestar, en un marco de convivencia, democracia y sentido de pertenencia colectivo por el territorio.

3. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES

3.1 OBJETIVO

Reordenar el territorio a través de acciones estructurantes en lo ambiental, en lo institucional, en lo económico y en lo social, con el fin de consolidar una mayor jerarquía en la subregión como centro de relevo estratégico de los principales mercados de la región y del interior del país, de forma que ello sirva de soporte a los procesos de desarrollo orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

3.2 POLÍTICAS

- ▶ Velar porque el usufructo privado y público de los recursos naturales y en general del ambiente garantice, tanto la sostenibilidad del desarrollo económico como, un sano entorno para los asentamientos humanos distribuidos en el territorio
- ▶ Gestionar dentro de los agentes económicos endógenos y exógenos al Municipio, inversiones que aseguren la ejecución de iniciativas empresariales sostenibles y competitivas, con la finalidad de activar procesos direccionados a expandir el desarrollo de la economía local.
- ▶ Impulsar el acondicionamiento del espacio social para fomentar el bienestar de la población a través de acciones que incrementen la cobertura y calidad de los servicios sociales, de saneamiento básico, vivienda, la ampliación de la oferta del equipamiento, la infraestructura y servicios de apoyo a la producción, así como asegurar niveles de seguridad ciudadana que posibiliten un entorno habitable.
- ▶ Generar procesos de modernización en las estructuras institucionales y políticas, como requisito indispensable para la funcionalidad y mejor gestión de la Administración de forma, pueda asumir, en las mejores condiciones, el reto de impulsar la operacionalización del nuevo modelo de ordenamiento territorial.
- ▶ Asignar los recursos bajo criterios de equidad espacial, con el propósito de propiciar la búsqueda de un desarrollo armónico, con el fin de afianzar el sentido de pertenencia local.

3.3 ESTRATEGIAS

- ▶ Apoyar a CORPAMAG, en los controles establecidos por la normatividad ambiental para las actividades económicas y domésticas, realizadas por el sector productivo y por la comunidad en los procesos de usufructo de la oferta natural.
- ▶ Concertar con la dirigencia política y con la comunidad acuerdos alrededor del fortalecimiento de la Administración Local como premisa esencial para una efectiva acción estatal que contribuya a corregir los diferentes desequilibrios existentes en el territorio.
- ▶ Incrementar la competitividad del Municipio a través del aumento de la inversión en equipamientos e infraestructura, activación de procesos de calificación de recurso humano y gestión ante entidades de investigación y productoras de nuevas tecnologías, con el fin de obtener su transferencia al aparato productivo como impulso a la innovación dentro de la economía municipal.
- ▶ Convocar al sector privado a participar en el manejo de los servicios públicos que tradicionalmente han sido ofrecidos la Administración Municipal y que no brinda eficientemente, como una forma de comprometer inversiones que robustezcan el esfuerzo público de atender las demandas sociales, dada las limitaciones de disponibilidad de recursos.
- ▶ Ejecutar bajo criterios de equidad territorial los recursos públicos de inversión social disponibles, en los sectores en donde claramente se tienen detectadas situaciones críticas que requieran de respuestas inmediatas, de manera que se habilite el espacio local como un marco adecuado que coadyuve al bienestar de sus habitantes.
- ▶ Concertar con los Municipios vecinos y la Asamblea Departamental la precisión de los límites político-administrativos con la finalidad de prevenir eventuales conflictos territoriales.

4. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES

4.1 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN LO AMBIENTAL

4.1.1 Objetivo

Garantizar la sostenibilidad del desarrollo local con base en un consumo de los recursos, que adecue las tecnologías de usufructo a la capacidad natural del

territorio, en la perspectiva de articular de forma estable la potencialidad ambiental del Municipio con los mercados departamental, regional, nacional e internacional.

4.1.2 Políticas

- ▶ Identificar sectores del territorio que por la importancia estratégica de los recursos que contienen, o por presentar escaso deterioro ambiental requieren ser protegidos con fines de conservación.
- ▶ Propiciar la recuperación de los ecosistemas degradados por procesos antrópicos de forma que paulatinamente se logre el restablecimiento de parte de la oferta natural original destruida.
- ▶ Procurar el establecimiento de un ambiente sano tanto en el ámbito urbano como en el rural, como garantía de condiciones de habitabilidad para los asentamientos humanos.
- ▶ Impulsar el acceso a tecnologías productivas que puedan adaptarse a las características ambientales de las áreas de los territorios que por necesidades de la población, son demandados con fines económicos.
- ▶ Regular y monitorear las actividades productivas y de servicios con el fin de que sean desarrolladas de acuerdo con las normas ambientales vigentes y dentro de los parámetros de sostenibilidad que garanticen un entorno sano.
- ▶ Identificar con las administraciones locales vecinas, problemas ambientales comunes para concertar y gestionar con ellas, soluciones a los mismos.
- ▶ Gestionar el apoyo permanente de la Universidad como soporte científico indispensable de la Administración local en la ejecución de políticas y estrategias ambientales.

4.1.3 Estrategias

- ▶ Garantizar la oferta de una infraestructura de saneamiento, e igualmente establecer mecanismos de control y prevención del deterioro ambiental, con el fin de que los pobladores dispongan de un entorno con aceptables niveles de habitabilidad.
- ▶ Desarrollar, con el apoyo de CORPAMAG, la UMATA y el apoyo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR- campañas de educación y divulgación dentro de la comunidad sobre el conocimiento, manejo y conservación de los recursos naturales de la localidad; así mismo, las entidades educativas deberán incluir dentro de sus currículos el componente de capacitación ambiental para contribuir a la creación y consolidación de una actitud de respeto frente a los recursos naturales.

- ▶ Convenir con instituciones académicas la ejecución investigaciones, a partir de las cuales se pueda disponer del conocimiento pertinente en los diversos recursos naturales inherentes al territorio, así como para la generación de las tecnologías adecuadas que posibiliten su disfrute con mínimos impacto ambientales.
- ▶ Relocalizar los asentamientos humanos ubicados en zonas de altos riesgos y amenazas naturales, de forma que con ello se mejore el hábitat y calidad de vida de los pobladores al igual que la recuperación ambiental del área.
- ▶ Propender por un grato entorno ambiental, rescatando las áreas verdes, hoy usada irracionalmente en los centros y núcleos urbanos, e igualmente desarrollar programas de construcción de parques recreativos, recuperación del espacio público y mejoramiento del paisaje urbanístico, restaurando los inmuebles de alto valor histórico, cultural y arquitectónico.
- ▶ Recobrar, con el respaldo de la Universidad y de la comunidad los valores de la cultura anfibia, para sistematizar el conocimiento en el manejo del agua, con el fin de contar con elementos que permitan configurar alternativas a los problemas provocados por las inundaciones.
- ▶ Acordar con el sector privado la ejecución de programas de recuperación de áreas degradadas, con base en la reforestación de las mismas con especies maderables de la vegetación original del medio o el montaje de sistemas agrosilvopastoriles. Así mismo, con los agentes que devengan su sustento de los cuerpos de agua, deberán concertarse acuerdos alrededor del uso de las técnicas de producción aceptadas por la normatividad ambiental con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos.
- ▶ Coordinar con las autoridades municipales de la subregión, CORPAMAG y la Corporación del Río Magdalena planes de acción y disposición de recursos para ejecutar proyectos que den respuesta a problemas ambientales que rebasan los límites político administrativos de cada localidad en particular.

4.1.4. Clasificación de los Usos de los Suelos

La clasificación de los suelos, como lo establece la ley 388, se presenta, tanto en el Componente Urbano como en el Rural del Plan, llevando en consideración las particularidades del Municipio,

4.2. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN LO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

4.2.1. Objetivo

Propender por la unidad municipal, mediante el fortalecimiento de los esquemas administrativos del territorio y mayor presencia institucional, para posibilitar la consolidación de Plato como centro administrativo subregional.

4.2.2 Políticas

- ▶ Definir de manera concertada, con los Municipios de Nueva Granada, y Santa Bárbara de Pinto y bajo la asesoría del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" - IGAC-, la precisión definitiva de los límites político-administrativos del Municipio, con el propósito de impedir eventuales disputas territoriales como potencial factor de conflictos entre las comunidades locales.
- ▶ Ejecutar las acciones institucionales llevando en cuenta las peculiaridades de cada franja del territorio y dentro de un contexto de equidad e integralidad, con dirección a prevenir situaciones de marginamiento en algunos espacios en particular, que puedan originar nuevamente sentimientos segregacionistas que conduzcan a profundizar el desmembramiento territorial del Municipio.
- ▶ Impulsar los procesos técnicos y administrativos necesarios para legalizar la posesión de predios, especialmente en las zonas rurales del Municipio, brindando la oportunidad a la población campesina de acceder a la propiedad de la tierra que ha venido usufructuando.
- ▶ Implementar la racionalización en el gasto público, administrando eficientemente los recursos, a través de recortes a la burocracia, la vinculación de personas competentes y la exigencia de mayores índices de productividad en el ejercicio de sus funciones.
- ▶ Propiciar la participación de la comunidad en la operacionalización del nuevo orden territorial sobre la base de acuerdos que garanticen la obtención de un futuro compartido o deseado, reflejo de las aspiraciones de los diferentes grupos de interés asentados en el Municipio.
- ▶ Gestionar ante las entidades territoriales vecinas, la institucionalización y consolidación de la Asociación Subregional de Municipios, con el propósito de ejecutar procesos de planificación territorial, programas y proyectos que racionalicen los recursos de que disponen las localidades involucradas.

4.2.3 Estrategias

- ▶ Realizar esfuerzos encaminados a fortalecer los ingresos propios del Municipio, para lo cual se deben usar instrumentos más eficaces en el recaudo, especialmente aquellos relacionados con la tributación. Dentro de esa perspectiva se llevará a cabo la actualización del registro mercantil de la municipalidad y agenciar de forma agresiva el cobro del impuesto de industria y comercio, e igualmente la cartera morosa del impuesto predial.
- ▶ Incentivar a través de descuentos especiales de impuestos municipales a las empresas que generen nuevos empleos directos, por períodos de tiempo que se establecerán de común acuerdo entre la Alcaldía y el Concejo Municipal.

- ▶ Armonizar la inversión en infraestructura social básica con los objetivos de desarrollo municipal encaminados a combatir la pobreza. La coordinación del Sistema de Beneficiarios de Inversión Social -SISBEN- en asocio de las Secretarías de Salud y Educación, la oficina de Atención y Prevención de Desastres y de Desarrollo Comunitario, posibilitarían que las inversiones en los diferentes sectores sociales tengan un mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- ▶ Consolidar el sistema de planificación del sector agropecuario, reforzando el apoyo a los CMDR, fortaleciendo la funcionalidad de la UMATA y estableciendo mecanismos de coordinación con las entidades públicas y gremiales de la localidad para adelantar acciones conjuntas que garanticen la capacidad de gestión suficiente para acceder a mayores recursos de inversión en el sector rural.
- ▶ Impulsar la puesta en marcha de un sistema de información que permita analizar sectorial e integralmente la municipalidad y facilite la toma de decisiones y el accionar de la administración frente a la problemática actual y futura de la localidad.
- ▶ Fortalecer la presencia institucional en el territorio mediante la definición de mecanismos de administración de recursos por zonas, procurando para el efecto el concurso de las Juntas Administradoras locales -JAL-.
- ▶ Propiciar encuentros con las autoridades de las Entidades Territoriales vecinas para afinar procedimientos que posibiliten, en el corto plazo, el establecimiento de una Asociación de Municipios de corte subregional en el territorio de influencia de Plato.

4.3 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN LO ECONÓMICO

4.3.1 Objetivo

Convertir al Municipio de Plato en un territorio de desarrollo sostenido con base en procesos competitivos en la producción primaria y de valor agregado, oferente de servicios modernos y eficientes para la producción y el comercio, tanto en el área de su jurisdicción, como en la zona de su influencia, con el propósito de agilizar la ejecución de las actividades que le son inherentes como sitio de enlace de los grandes centros de consumo con diferentes espacios económicos a nivel subregional.

4.3.2 Políticas

- ▶ Implementar programas destinados a la promoción y el fomento productivo especialmente de las pequeñas y medianas empresas, que permitan el

desarrollo y expansión de aquellas unidades capaces de generar procesos económicos de valor agregado.

- ▶ Potenciar los incipientes procesos agroindustriales que existen en la localidad, con la finalidad de responder a la necesidad de transformar una significativa producción que puede ser colocada en los grandes centros de consumo, en mejores condiciones económicas y expandir el mercado local con la apertura de modernos frentes económicos.
- ▶ Fomentar la diversificación de la producción agrícola a partir de la identificación de renglones de probada demanda en los mercados y en los que el territorio presenta claras posibilidades de explotación, dada su disponibilidad de recursos y ventajas comparativas.
- ▶ Promocionar la oferta natural y cultural local como potencialidad turística capaz de constituirse en una nueva opción de diversificación económica.
- ▶ Gestionar la adecuación de la red vial secundaria que articula, tanto el sector rural municipal, como las áreas de los entes territoriales vecinos, al eje de la "Transversal de los Contenedores", así como la construcción de equipamientos de acopio y almacenamiento, la infraestructura terrestre fluvial de carga y pasajeros e igualmente procurar la modernización e integración de las redes de transporte colectivo a todos los asentamientos del territorio. De la misma forma es necesario modernizar las instalaciones y los equipos del aeropuerto municipal, en el entendido que ello contribuye a habilitar la localidad con la infraestructura pertinente para atender los nuevos retos que depara el desarrollo en el marco del nuevo ordenamiento territorial.
- ▶ Impulsar la construcción de un moderno puerto fluvial que garantice una modalidad de transporte a bajo costo y funcional para el desplazamiento de la producción generada en la subregión, la región de la margen derecha del Río Magdalena y del Interior del País, hacia los centros de consumo.
- ▶ Procurar la vinculación de las Universidades y Centros de Investigación y Transferencias de Tecnologías a los sectores económicos, de manera que ello garantice la generación de procesos de innovación capaces de elevar los niveles de competitividad en sus actividades productivas y de servicios.
- ▶ Adelantar procesos de planeación del desarrollo económico y ejecución de proyectos de inversión de carácter subregional, teniendo en cuenta tanto las potencialidades propias, como la de los municipios limítrofes.

4.3.3 Estrategias

- ▶ Promover espacios de encuentro entre el sector productivo nacional y regional con los productores de la municipalidad y autoridades oficiales con el fin de

analizar las potencialidades del territorio y las posibilidades de vincular los productores locales a los acuerdos de competitividad de las cadenas productivas que se están realizando en el ámbito regional y nacional, en la perspectiva de atraer eventuales inversionistas al Municipio.

- ▶ Efectuar, dentro de potenciales productores, campañas de difusión de los incentivos tributarios que se ofrecen a escala nacional para el desarrollo de algunas actividades económicas, así como crear estímulos del resorte de la Administración local en materia fiscal con el objetivo de activar la apertura de nuevos espacios económicos que garanticen incrementos sustantivos en el producto bruto local.
- ▶ Crear y reglamentar el funcionamiento de un Parque Industrial como soporte infraestructural que potenciaría la localización estratégica del territorio, encargado de activar la atracción de inversionistas para desarrollar iniciativas empresariales en materia de transformación y generación de valor agregado.
- ▶ La potencialidad que se tiene para el desarrollo de la actividad turística requiere de la operacionalización de acciones dirigidas a la promoción de este renglón económico. En tal sentido el Municipio debe establecer, de común acuerdo con el sector privado, un ágil mecanismo de gestión que se encargue de la consecución de los recursos para el montaje de una adecuada infraestructura en materia de comunicaciones, alojamiento y servicios complementarios, transportes y calificación de los recursos humanos que ofrecerían el servicio y la promoción requerida para el efecto.
- ▶ Modernizar la infraestructura de servicios de acopio, almacenamiento y tecnología para la producción, comercialización de insumos, telecomunicaciones, transporte, infraestructura de energía eléctrica, de saneamiento básico y demás servicios domiciliarios, así como gestionar ante las instituciones financieras, la implementación de mecanismos de eficiencia en la oferta del servicio y fomento de la creación de redes sistematizadas de información sobre producción, mercados, precios y servicios complementarios, que habilite a la localidad para atender los retos que demanda un territorio competitivo.
- ▶ Gestionar la cooperación internacional y establecer mecanismos de asociación con el sector privado que aseguren la disponibilidad de recursos de inversión con el objetivo de adecuar la red vial secundaria que articula, tanto el sector rural de la localidad, como las áreas de los entes territoriales vecinos, al eje de la "Transversal de los Contenedores", la construcción de un moderno puerto fluvial y atracaderos para el embarco y desembarco de pasajeros y así mismo, para modernizar e integrar las redes urbanas de transporte colectivo a todos los asentamientos del territorio.

- ▶ Tramitar ante la Corporación del Río Magdalena e igualmente concertar con los gremios, la construcción de un moderno puerto fluvial como una forma de contribuir a la competitividad del territorio. En esta misma dirección se deben efectuar también, las gestiones ante los sectores económicos y la Aeronáutica Civil encaminadas a la adecuación del aeropuerto local de forma que se disponga de una funcional infraestructura de transporte aéreo que contribuya a alcanzar el propósito enunciado.
- ▶ Coadyuvar al establecimiento de vínculos entre Universidad y sector productivo con la finalidad de reflexionar sobre la problemática económica local e identificar alternativas que posibiliten procesos de reactivación o búsquedas de nuevos frentes en la economía del Municipio.
- ▶ Concertar con los productores locales y de las entidades territoriales vecinas las autoridades y agentes económicos a nivel nacional, la ejecución de acciones conjuntas encaminadas a diversificar la base económica subregional. Asociado a ello debe procurarse la vinculación a la subregión del Consejo Asesor Regional de Comercio Exterior (CARCE), así como el acceso a los programas del Plan Nacional de Productividad y Competitividad, en particular los de EXPOPyme y MIPYME, que impulsa el Gobierno Nacional, como importante soporte a la transformación de la base productiva del área.
- ▶ Realizar un inventario del potencial turístico del territorio y gestionar la cooperación y asistencia técnica de las entidades nacionales responsables del sector, como base para procurar el acceso a recursos del Fondo de Promoción Turística, con el fin de establecer una estrategia para el fomento de la actividad.

4.4 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN LO SOCIAL

4.4.1 Objetivo

Disminuir los desequilibrios sociales, especialmente entre el campo y la ciudad, como medio que contribuiría a alcanzar la paz y la convivencia social, en un proceso en el cual la educación, la investigación y la creatividad sean pilares esenciales, a la vez que la optimización de los servicios domiciliarios y sociales, se conviertan en soportes sustanciales para el mejoramiento de la calidad de vida.

4.4.2. Políticas

La política general en el campo social, tenderá hacia acciones estructurales y asistenciales en la siguiente dirección:

- ▶ Impulsar el establecimiento de un entorno sano que le garantice al ciudadano adecuados niveles de salubridad con base en cobertura suficiente y calidad de los servicios de saneamiento básico, así como también el acceso a los servicios de energía, gas domiciliario y telefonía que coadyuven a su mejor habitabilidad.

- ▶ Focalizar el gasto para responder a la demanda de servicios de salud, vivienda y oferta de infraestructura de recreación y deportes, con el fin de mejorar la habitabilidad o calidad de vida, para superar los niveles de pobreza que se observan en los asentamientos no consolidados o semiconsolidados.
- ▶ Gestionar los recursos necesarios que permitan ampliar la cobertura y alcanzar niveles de eficiencia en el ofrecimiento de los programas de salud en la localidad, especialmente en el área rural en donde el servicio se lleva a cabo con grandes limitaciones por la deficiente infraestructura física, escasez de equipamiento e insuficiencia de recursos humanos.
- ▶ La educación básica primaria deberá generalizarse para formar capital humano, fundamentado en el rescate y promoción de los valores e identidad local, para potenciar sus capacidades en lo económico, político, ambiental, social y para direccionar un desarrollo de largo plazo en el territorio.
- ▶ En materia de educación básica y secundaria, adecuar, ampliar o remodelar la infraestructura disponible y de acuerdo con los requerimientos, construir nuevos establecimientos, con el fin de expandir la oferta del servicio. Para el área rural es pertinente fomentar los programas de educación secundaria diversificada teniendo en cuenta el potencial agropecuario, sus recursos naturales e igualmente, en el sector urbano, su potencial de oferta de servicios y de generación de valor agregado.
- ▶ Ofrecer mejores niveles educativos y de aprendizajes a la fuerza laboral, funcionarios públicos, líderes sociales, políticos y padres de familia, con el propósito de resolver los desafíos que traen consigo los cambios sociales. Lo anterior implica la ampliación de la cobertura; mayor equidad a través de la focalización del servicio en la población más pobre; eficiencia y eficacia mediante la transformación institucional en el sector, el aumento del control social y la búsqueda de la calidad.
- ▶ Mejorar y diversificar la oferta y calidad de los programas de Calificación que brindan las instituciones de educación superior existentes en el Municipio para impulsar su competitividad, mediante la formación de un recurso humano profesional de mayor capacidad técnica en concordancia con las tendencias económicas que se perfilan y que identifica el PBOTM.
- ▶ Promover la investigación por parte de docentes y estudiantes, sobre la realidad municipal, con la finalidad de identificar potencialidades hacia las cuales se oriente el énfasis de la actividad educativa e igualmente incentivar el sentimiento de arraigo por lo local en las nuevas generaciones, con base en la profundización del conocimiento de la historia de la forma cómo se estructuró la identidad del Municipio.

- ▶ Garantizar una adecuada infraestructura de recreación y deportes, de manera que la población disponga de los espacios de esparcimiento y ejercicio de la actividad física que se requieren para la mejor disposición mental frente al desarrollo local, y así mismo, recuperar y aprovechar los espacios públicos y privados de uso colectivo como elemento de integración cultural y de cohesión social para el fomento de la convivencia pacífica.
- ▶ Promover la vinculación de los valores de la cultura local al proceso del ordenamiento del territorio, en el entendido que dentro de ella se dispone de un potencial creativo capaz de contribuir a las transformaciones necesarias para hacer del Municipio un espacio competitivo y sostenible.

4.4.3 Estrategias

- ▶ Fortalecer el sistema educativo de primaria y secundaria a través del mejoramiento de la infraestructura educativa, la dotación de material didáctico adecuados, actualizado y de investigación y la localización estratégica de centros de recursos educativos municipales, al igual que con programas de profesionalización y cualificación docente, así como reasignación de la Planta de profesores, de forma que pueda mejorarse significativamente la calidad en la educación.
- ▶ Propender por la eficiencia y eficacia del sector, a través de un proceso de transformación institucional del sistema educativo tendiente a la modernización y transición, hacia un esquema que permita la ampliación de la iniciativa privada dentro de la oferta educativa, para atender en mejores condiciones la demanda del servicio; igualmente, se debe llevar a cabo la focalización de los grupos menos favorecidos en lo económico y social, con el objetivo de precisar los sectores que efectivamente requieren de la subvención oficial para la educación. Finalmente, es necesario el control social en la evaluación de los programas académicos; en este sentido es necesario el involucramiento y sentido de pertenencia de los padres de familia como componente esencial en los procesos educativos, Para hacer un seguimiento y una evaluación permanente que posibilite la eficiencia y la calidad de las nuevas modalidades de oferta educativa.
- ▶ Rescatar y colocar al servicio de los procesos educativos de la niñez y la juventud el conjunto de saberes que históricamente estructuraron el conocimiento que sirvió de base para forjar y poner en práctica un proyecto de desarrollo local, que garantizó la configuración territorial y la sostenibilidad de sus habitantes, con el objetivo de inducir dentro de las nuevas generaciones el respeto y la valoración, profundización, reflexión y racionalización de la sabiduría popular.
- ▶ Impulsar la diversificación de los programas de educación superior, de acuerdo con las ventajas económicas del territorio, estableciendo para el efecto acuerdos con las universidades que actualmente tienen presencia en la

localidad y de otras por fuera del Municipio, que incrementen la oferta de carreras profesionales a fin de ampliar la capacidad técnica del recurso local.

- ▶ Con relación al servicio de salud, es imprescindible el mejoramiento físico y dotación del equipamiento indispensable de las UPA's, a fin de convertirlas en un eficiente soporte a los programas que ejecute la Administración en el sector rural; colateralmente es necesario ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN, actualizando para el efecto el censo existente de beneficiarios, así como establecer rígidos parámetros de control y seguimiento que garanticen la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio. Finalmente, es preciso convenir con los agentes privados la ampliación territorial de la oferta del servicio de forma que se le facilite el acceso a los potenciales usuarios asentados por fuera de la cabecera.
- ▶ Concertar con la ciudadanía, programas de construcción, reubicación y mejoramiento de viviendas con el propósito de establecer un hábitat adecuado, con base en la disponibilidad de tierras, el acceso vial y los servicios domiciliarios, zonas verdes, áreas de recreación, así como las posibilidades de obtención de subsidios ante las entidades responsables del suministro de los mismos. Componente fundamental del proceso lo constituye la capacitación permanente de la comunidad en la evaluación de proyectos de vivienda, para garantizar su activa participación en los estudios de la viabilidad de los proyectos.
- ▶ Convocar la participación de la inversión privada en la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios de acueducto, gas domiciliario, y aseo, con el propósito de responder a una demanda que la Administración Municipal no puede atender con eficiencia debido a sus limitados recursos. De igual manera es necesario gestionar ante el gobierno nacional los recursos que garanticen la mayor cobertura de la infraestructura para la oferta de un mayor y mejor servicio de alcantarillado.
- ▶ En materia de energía eléctrica y telefonía, es imprescindible que la Alcaldía adelante ante ELECTRICARIBE y TELECOM, respectivamente, las diligencias pertinentes que garanticen la regulación y ampliación de tales servicios con la finalidad de disponer de la cobertura y calidad suficiente de los mismos y de que no sólo respondan adecuadamente a las necesidades domésticas de la población, sino que se constituyan en apoyos que coadyuven a la competitividad del territorio municipal.
- ▶ La deficiencia en cantidad y calidad existente en infraestructura deportiva y recreativa, obliga a la Administración a convenir acuerdos conjuntos con la comunidad y el sector privado, que garanticen la disponibilidad y racionalización de recursos técnicos, humanos y financieros para asegurar una oferta de espacios adecuados en donde la ciudadanía, pueda llevar a cabo las

actividades de esparcimiento que posibiliten su liberación del tedio propio de la cotidianidad.

- ▶ La autoridad del municipio de común acuerdo con la comunidad debe acometer la ejecución de programas orientados a afianzar los valores propios de la identidad local a través del apoyo al estudio y difusión de las diferentes manifestaciones culturales del medio, en el entendido que tales valores constituyen un componente sustancial que debe ser colocado al servicio del proceso de reordenamiento territorial.

4.5 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD CIUDADANA

Las diferentes políticas, estrategias y acciones que se proponen para el ordenamiento del territorio rural de Plato, requieren como marco general un ambiente adecuado en materia de seguridad social, pues la inversión, componente esencial del proceso que se pretende activar, precisa que se remuevan los factores perturbadores que inhiben su desarrollo.

Es evidente el poder que han alcanzado los agentes que alteran el orden público en el sector rural, no es sino una muestra de lo que sucede al nivel de todo el País. Por tal razón, una política direccionada a la obtención de la seguridad ciudadana exige acciones contundentes por parte del Gobierno Central, como única instancia del Estado con los suficientes recursos y la capacidad política necesaria para el logro de tal fin.

No obstante lo anterior es necesario que en el Municipio se adelanten las acciones en el campo de la seguridad que, de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes, le corresponden a la Autoridad local, en dirección a contribuir con la gestión que sobre la materia se ha emprendido nacionalmente:

4.5.1 Objetivo

Contribuir con el fortalecimiento de la institucionalidad y la solidez del orden legalmente establecido para propiciar en el Municipio un ambiente de seguridad, estabilidad social y política, que sirva de marco para la generación de una dinámica de crecimiento capaz de forjar la riqueza y el progreso que tanto demanda la localidad.

4.5.2. Políticas

- ▶ Fomentar dentro de la población, la cultura de la tolerancia, el respeto por las ideas ajenas, la participación y el ejercicio de la democracia como formas encaminadas a desactivar los factores que propician los conflictos y la agresión dentro de la comunidad.
- ▶ Desarrollar campañas dentro de la población dirigidas a introyectar dentro de ella, que la Fuerza Pública es el instrumento constitucional de que disponen los ciudadanos para garantizar la seguridad colectiva.

- ▶ Coordinar con la Dirección de la Policía Nacional programas de capacitación de los miembros de la institución con presencia en el territorio, en aspectos como Derechos Humanos, Historia, cultura y medio ambiente local, con el propósito de que adquieran una fundamentación social capaz de compenetrarlos con la comunidad.
- ▶ Mantener activo el Comité Municipal de desplazados, con la finalidad de gestionar y coordinar ante las instituciones pertinentes la atención integral a la población desplazada al territorio, en el marco de la Ley 387 de 1997.
- ▶ Finalmente, la reducción de la inseguridad está sujeta a la materialización de las acciones que propenden por el bienestar general de la comunidad y por esa razón la Administración local deberá asumir con entereza el reto de ejecutar cada una de las políticas, estrategias, programas y proyectos que se contemplan en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal.

4.5.3 Estrategias

- ▶ Fomentar dentro de la población los frentes de seguridad local potenciando los vínculos de solidaridad que le son propios a las sociedades locales, organizando redes de vecinos que articulados entre sí por sistemas de información puedan prevenir a la Autoridad con la suficiente antelación, a fin de controlar cualquier acto delictivo que atente contra la integridad física, el patrimonio personal y social u otra manifestación delictiva que vaya en detrimento de la institucionalidad y del orden público en general.
- ▶ Crear las Escuelas de Seguridad Ciudadana para capacitar grupos de personas en aspectos policiales, hábitos y actitudes preventivas, con la finalidad de preparar dentro de la comunidad agentes que promuevan actividades de seguridad colectiva dentro de la población del área.
- ▶ Coadyuvar al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en su fuerza pública, concertando con éstas la realización de acciones cívicas dirigidas a dar respuestas a problemas de interés social en los que se requiera su decidido apoyo como entidad del Estado.
- ▶ Apoyar la Institución Policial, contribuyendo a su dotación de infraestructura y logística para una adecuada cobertura territorial, de manera que se puedan responder eficientemente a las demandas de seguridad de los pobladores.

PROPUESTA URBANA

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANOS

La redefinición de usos de suelo del área urbana de la cabecera municipal se apoya en el “Modelo de Ciudad” propuesto como centro subregional prestador de servicios y polo de desarrollo comercial y agroindustrial o industrial (transformador), con la compatibilidad de usos y respetando los parámetros ambientales definidos en la Legislación colombiana y demás disposiciones contempladas en la normatividad nacional y local establecida para el efecto. En tal sentido las directrices y orientaciones de los usos del suelo se registrarán por:

- Decreto 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales)
- Ley 9^{na} de 1989
- Ley 152 de 1992 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 99 de 1993
- Ley 134 de 1994
- Ley 142 de 1994
- Ley 388 de 1997

1. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO

Teniendo en cuenta los criterios legales ya señalados, la clasificación de los suelos del área urbana de la cabecera se direccionan, tanto a lograr una compatibilidad total de los usos al interior de la estructura urbana propuesta, como a permitir el desarrollo urbano respetando los parámetros ambientales establecidos. Bajo esa premisa se proponen los siguientes usos:

- Uso del suelo residencial.
- Uso del suelo comercial, negocios y de servicios.
- Uso del suelo institucional.
- Uso del suelo recreacional.
- Uso del suelo agroindustrial o industrial no contaminante.
- Uso del suelo múltiple

1.1 DEFINICIÓN DE LOS USOS GENERALES DEL SUELO URBANO, DE EXPANSIÓN URBANA Y SUBURBANO.

- **USO RESIDENCIAL:** Son las áreas urbanas que tienen como uso principal el residencial, mezclados en baja intensidad con otros usos complementarios o compatibles. Incluye este uso:

- ☛ Vivienda unifamiliar o bifamiliar.
 - ☛ Vivienda en agrupación (conjunto de varias unidades unifamiliares o bifamiliares).
 - ☛ Vivienda multifamiliar (inmueble de tres o más viviendas por propiedad horizontal).
- **USO COMERCIAL:** Comprende las zonas en las que se realizan actividades de intercambio, compras y ventas de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña, mediana y gran escala. Se clasifican en:
- ☛ Comercial tipo I (Nivel local, de barrio: tienda, droguería, papelería y similares)
 - ☛ Comercial tipo II (Nivel zonal: supermercado, ferretería, lavandería y similares)
 - ☛ Comercial tipo III (Nivel de ciudad: bodegas, talleres, mercados, entre otros.)
 - ☛ Comercial tipo IV (Impacto negativo: griles, moteles, entre otros.)
- **USO INSTITUCIONAL:** Los usos que no producen incomodidades a la vivienda y se caracterizan por generar un positivo impacto urbanístico y social en el entorno. Este uso se asocia a la localización de equipamientos, servicios básicos y demás elementos esenciales para el funcionamiento de la ciudad. Se clasifican en:
- ☛ Institucional tipo I (Jardín infantil, escuela primaria, UPA, entre otros.)
 - ☛ Institucional tipo II (Colegio de bachillerato, hospitales, aeropuerto, entre otros)
- **USO RECREACIONAL:** Corresponde a las áreas en donde se realizan actividades de esparcimiento y de recreación pasiva abiertas al público. Se clasifican en:
- ☛ Recreacional tipo I (parque de barrio, zonas verdes, clubes recreativos, y similares)
 - ☛ Recreacional tipo II (coliseo, estadio, ferias, espectáculos masivos, entre otros)
- **USO AGROINDUSTRIAL O INDUSTRIAL NO CONTAMINANTE:** Las áreas suburbanas en las que pueden efectuarse actividades de manufactura y transformación de materias primas de origen agropecuario cuyo impacto sobre el entorno deberá ser controlado por la autoridad competente.
- ☛ Agroindustrial tipo I (artesanal, menos de 5 empleados. Bajo en impacto ambiental).
 - ☛ Agroindustrial tipo II (mediana empresa, de 5 a 20 empleados. De mediano impacto ambiental).

- ☞ Agroindustrial tipo III (industrial jardín, establecimiento industrial aislado. De impacto ambiental mitigable).

- **USO MÚLTIPLE:** Las áreas en donde se permiten combinar mas de un uso en la medida que sean compatibles con la estructura urbana del entorno.

1.2 USOS ESPECÍFICOS

Permite definir en el interior de cada zona homogénea, el tipo de actividades que allí se pueden desarrollar, su tratamiento, sus limitaciones y requisitos de operación. Los usos específicos de cada sector homogéneo se clasifican así:

- ☑ **Uso Principal:** Es el uso predominante que determina el destino urbanístico de una zona.
- ☑ **Uso Complementario:** Aquel que contribuye al correcto establecimiento y desarrollo del uso principal y se presenta en los lugares señalado por la norma.
- ☑ **Uso Restringido:** Es el que no se requiere para el funcionamiento del uso principal, pero bajo determinadas condiciones puede desarrollarse a condición de no generar impactos negativos sobre las actividades permitidas ni sobre el espacio público circundante.
- ☑ **Uso No Compatible:** Aquel que no puede desarrollarse dentro de una zona determinada, por el impacto negativo que puede generar.

2. CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA LA CLASIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO EN LA ZONA URBANA

Las categorías generales de uso propuestas para la cabecera municipal, son las siguientes: residencial, comercial y de servicios, institucional, mixto, recreacional, agroindustrial e industrial. Debido al alto porcentaje de mezcla de usos que se evidencia en el área urbana y con el fin de efectuar la clasificación de uso, se plantea los siguientes criterios de predominancia extraído de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano:

- ▶ Residencial: mas del 70% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Comercial y de Servicios: más del 50% de la manzana en este uso.
- ▶ Industrial: mas del 30% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Institucional: el 100% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Recreacional: el 100% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Agroindustrial: el 100% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Industrial: el 100% del área de la manzana en este uso.
- ▶ Mixto: aquel que se presenta en proporciones diferentes a las anteriores.

A continuación se presentan los criterios y consideraciones para la selección y subdivisión de las clases generales de uso del suelo y para los análisis específicos.

USO RESIDENCIAL.

Tipo de Vivienda: corresponde al criterio de subdivisión de uso:

- ✦ Unifamiliar
- ✦ Multifamiliar.

Estas categorías marcan diferencias en la forma de calcular la densidad habitacional.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS (venta al detal de bienes y servicios)

De acuerdo a su función de impacto sobre el entorno, se propone la siguiente clasificación detallada:

- ✦ Franja o zona comercial y de servicios.
- ✦ Centro comercial y de servicios.
- ✦ Bomba de gasolina.
- ✦ Hoteles y moteles.

La categoría de comercio y servicios incluye: bancos, peluquerías, oficinas de asesorías y de negocios, servitecas, talleres, parqueaderos, discotecas, bares, moteles, prostíbulos, entre otros.

USO INSTITUCIONAL

- ✦ Equipamientos educativos(primaria / secundaria / superior).
- ✦ Equipamientos de Salud(Hospital Regional, Hospital Local y UPA's)
- ✦ Equipamientos de Servicios Administrativos(Oficinas o Centro Administrativo).
- ✦ Equipamientos culturales y religiosos(Museos, teatros, iglesia, y conventos).
- ✦ Equipamientos de asistencia social y servicios comunitarios(Orfanatos, ancianatos, estaciones de policía, CAI, estaciones de bomberos, etc.).
- ✦ Equipamientos de los servicios públicos básicos(Plantas de tratamiento de agua, subestaciones de energía, entre otros).
- ✦ Equipamientos de transporte(Terminal y aeropuerto).
- ✦ Equipamientos de abastecimiento(Central de abastos, plaza de mercado matadero).
- ✦ Otros(Cementerio, cárceles y otros).

USO RECREACIONAL

El criterio de división tomado, corresponde al área de influencia de la infraestructura recreativa:

- ✦ Parque de barrio.
- ✦ Infraestructura recreativa de influencia al nivel de sector o comuna.
- ✦ Infraestructura recreativa de influencia en toda la ciudad (polideportivo).

USO AGROINDUSTRIAL

Se pueden desarrollar actividades de manufactura y transformación de materias primas de origen agropecuario. Su impacto sobre el entorno y medio ambiente deberá ser controlado por la autoridad competente.

USO INDUSTRIAL

Con potencial impacto ambiental.

- ✦ Alimentos.
- ✦ Bebidas.
- ✦ Textiles.
- ✦ Calzado.
- ✦ Madera.
- ✦ Papel.
- ✦ Imprentas.
- ✦ Químicos industriales.
- ✦ Otros químicos.
- ✦ Petroleros.
- ✦ Plásticos.
- ✦ Minerales no metálicos.
- ✦ Hierro – acero.
- ✦ Productos metálicos.
- ✦ Maquinaria.
- ✦ Equipo de transporte.

USO MÚLTIPLE

Es la combinación de usos según porcentaje de cada actividad en la manzana (generalmente comercio, servicios y vivienda).

3. TRATAMIENTO DE USOS

Los tratamientos son las acciones o intervenciones destinadas a implementar en las áreas homogéneas su reglamentación, definiendo objetivos específicos, determinando el grado de intensidad y restricciones al territorio urbano y así mismo, especificando acciones y usos permitidos. En materia de acciones de tratamientos y actuaciones urbanísticas a incorporar en las áreas urbanas del Municipio de Plato se tienen:

- **Conservación Histórica-CH:** Acción urbanística que permite un uso productivo específico a los inmuebles construidos, siempre y cuando se desarrollen sin detrimento del mismo.
- **Consolidación – Coc, Cot, Coam, Coa:** Se refiere a la acción propuesta para aquellas áreas de la cabecera donde existen carencias y/o déficit de servicios públicos, equipamientos de servicio social y problemas de accesibilidad. En el caso de la cabecera de Plato, esta acción permitirá la densificación en las zonas donde haya asentamientos dispersos.
- **Renovación – Rin, Rap:** Esta acción se aplicará en las zonas de la cabecera municipal en donde se presentan conflictos por mezcla de usos incompatibles o desmejoramiento físico.
- **Tratamiento Especial de Riesgo-TER:** Es la intervención que permite el desarrollo de acciones de prevención y mitigación en las áreas que presentan algún tipo de riesgo.
- **Protección Ambiental – Pa, Pup, Pri:** Es la acción que permite el uso restringido de ciertas zonas de la cabecera municipal, por su importancia ecológica o cultural. Igualmente son sujetos de ésta acción de tratamiento áreas con riesgos de inundación y las de interés público.
- **Mejoramiento Integral – Mib, Mlep:** Se refiere a la acción que permite el desarrollo de zonas carentes de infraestructura física, equipamientos y con deterioro urbano.
- **Desarrollo:** Es la acción que permite la intervención en aquellas zonas que presentan mejores condiciones para la urbanización residencial, industrial e institucional en el corto plazo, ya que poseen baja aptitud para la explotación primaria, no evidencian problemas relacionados con amenazas naturales, ni poseen ecosistemas naturales sobresalientes.

3.1 OBJETIVO

Establecer modalidades de uso del suelo que conjuntamente con la infraestructura de servicios domiciliarios y equipamientos sociales contribuyan a configurar un entorno urbanístico en donde el paisaje construido del Municipio se compatibilice con el paisaje natural, de forma que el residente disponga de un espacio capaz de incidir en una mejor calidad de vida local.

3.2 POLÍTICAS

- ✚ Definir las áreas urbanas y de expansión urbana de la cabecera municipal destinadas a la localización del equipamiento institucional estratégico del municipio y de la subregión.

- ✚ Estimular la localización de la agroindustria e industria no contaminantes con base en las oportunidades derivadas de la vía Bosconia-Carmen de Bolívar.
- ✚ Fomentar el establecimiento de los sectores residenciales, contemplando las áreas para el desarrollo de la vivienda de interés social, redefiniendo densidades de acuerdo con la capacidad instalada de servicios domiciliarios, las zonas verdes y el espacio público; buscando reducir los actuales desequilibrios en calidad de vida urbana.
- ✚ Establecer acciones de ocupación del suelo respetando el medio ambiente.
- ✚ Concertar con los agentes involucrados, procesos de recuperación del espacio público urbano.
- ✚ Liderar procesos o acciones urbanas que permitan la conservación histórica y arquitectónica del inmueble natural y construido.
- ✚ Impulsar el desarrollo paisajístico de la fachada al Río Magdalena como estrategia para la promoción turística y la recreación pasiva.
- ✚ Acondicionar los suelos con la infraestructura de servicios domiciliarios, adecuada malla vial y equipamientos para la oferta de servicios sociales como componentes esenciales de un desarrollo urbano al servicio de la comunidad.

3.3 ESTRATEGIAS

Las políticas para el adecuado uso de los suelos de la cabecera municipal tendrán como soporte la ejecución de las siguientes acciones estratégicas:

3.3.1 USO DE SUELOS URBANOS

3.3.1.1 SUELOS DE DESARROLLO URBANO

Los sectores de desarrollo urbano (suelo urbano) fueron identificados así: las zonas histórica y central; los barrios tradicionales semiconsolidados en torno al centro; el área de influencia (ya desarrollado) de la vía 14, incluido el espacio de equipamientos institucionales (hospital, polideportivo, policía, etc.); los barrios periféricos (de alto riesgo) de la zona sur-occidental y los barrios subnormales del área norte y el extremo occidental de la ciudad (Barrio la Magdalena). Los usos específicos de estos suelos son (Ver Plano 7: Uso Propuesto del Suelo Urbano):

Principal	: Residencial, recreativo
Complementario	: Comercio, institucional, múltiple.
Restringido	: Agroindustrial, industrial.
Prohibido	: Equipamientos que generan gran impacto (Mataderos, lagunas de Oxidación, Rellenos Sanitarios).

❏ ZONA DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO PATRIMONIAL (CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PLATO)

Dentro del proceso de elaboración y concertación del PBOTM de Plato, tuvo una gran connotación el reconocimiento y la delimitación de una zona urbana en la cabecera que por sus características arquitectónicas históricas la hacen meritoria para su declaración como área de conservación patrimonial. Los inmuebles que constituían el otrora centro residencial y comercial de la cabecera con sus viviendas de estilo republicano, de fachadas simétricas, calados, claraboyas, acabadas en madera y pisos en baldosas, son el testimonio de una rica arquitectura que tuvo su asiento en Plato y en el resto de la franja ribereña del Departamento del Magdalena. En la zona se encuentran viejas edificaciones asentadas entre las calles 1^{ra} y 5^{ta}, con carreras 9^{na} y 15, que a pesar de su deterioro, aún se conservan como testimonio de una época de pujanza, en donde la economía regional del Municipio de Plato tenía una gran dependencia de las actividades comerciales desarrolladas a lo largo del Río Magdalena.

Los usos específicos de los suelos del área son los siguientes:

Principal	: Residencial
Complementario	: Institucional, comercial.
Restringido	: Múltiple.
Prohibido	: Industrial, agroindustrial o Equipamientos que generan gran impacto ambiental (mataderos, queseras, entre otros); igualmente, se prohíbe cualquier acción que implique demolición parcial o total de esos inmuebles.

❏ SUELOS PARA ACCIONES PRIORITARIAS

- ☛ La zona correspondiente al borde sur de la ciudad, por la situación de riesgo por inundación y la imposibilidad de prestación de servicios básicos. En esta franja se prevé la construcción de una vía dique que limite el crecimiento urbano, consolide el borde sur de la ciudad y contribuya a la mitigación de riesgos por inundación de la zona urbana, reubicando para el efecto un número de viviendas por definir, que allí se localizan en la actualidad.
- ☛ Los sectores norte y nororiental, la zona con restricción para urbanizar, y estimados como áreas de mejoramiento integral, pues requieren de infraestructura de servicios, vías y construcción de equipamientos sociales.
- ☛ Los Arroyos Camargo y Carito, como elementos naturales de alto deterioro, sobre los cuales se prevé una política de recuperación e integración al espacio público de la ciudad.
- ☛ Para la zona del centro histórico se propone preliminarmente, la determinación de un área de interés patrimonial, conformada por las

manzanas que agrupan la convención de Conservación Histórica del Plano de Propuesta Urbano-Territorial (Ver Plano 8), en el cual se localiza un gran número de las edificaciones con cierto interés arquitectónico – histórico. La restauración y/o conservación urbanística será una acción que deberá ejecutarse para devolverle a la zona sus características originales, dándole un uso productivo específico a los inmuebles de valor arquitectónico, siempre que se desarrolle sin detrimento de los mismos.

3.3.1.1.1 DESARROLLO VIAL

SISTEMAS DE VÍAS Y TRANSPORTE

De acuerdo con la visión de ciudad propuesta en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2002 – 2011, para la cabecera municipal de Plato, su localización estratégica la convierte en centro o polo de desarrollo regional y en concordancia con esto las vías y transporte debe constituir una fluida malla de circulación que articule la ciudad en su interior, con un sistema urbano más amplio como soporte fundamental para el intercambio de bienes, servicios y otros recursos físicos. Dentro de esa perspectiva, se ha definido una malla vial urbana con base en la clasificación de vías del sistema principal existente, el cual se relaciona a continuación:

VR/ Variante	: Vía Regional.
VUR	: Vía urbana Regional.
VUP	: Vía Urbana Principal.
VUPDC	: Vía Urbana Principal de Doble Calzada.
VUS	: Vía Urbana Secundaria
VUPP	: Vía Urbana Principal Propuesta
VUPDCP	: Vía Urbana Principal de Doble Calzada Propuesta
VUSP	: Vía Urbana Secundaria Propuesta
VETP	: Vía Especial de Tratamiento Paisajístico.

Igualmente la propuesta apunta a la consolidación de una serie de anillos que ordenan la malla vial existente, articulan el tejido urbano de los barrios periféricos y se constituyen en parámetro estructurante para el desarrollo urbano de las zonas de expansión propuesta.

CLASIFICACIÓN VIAL

El eje central vial del área urbana de la cabecera municipal lo constituye la Transversal 14 o de los Contenedores desde la entrada al perímetro urbano, al Este, hasta el cuatro *Round – Point* localizado en esta vía. A partir de este eje vial hacia el Norte se proyectan tres (3) anillos. El primero de doble calzada y con cuatro (4) *Round – Point*, este anillo se constituye en el subeje vial Este-Oeste de la zona norte del área urbana. El segundo anillo con dos (3) *Round – Point* articuladores, este anillo se convierte en el borde norte urbano de la cabecera y;

el tercer anillo o variante Regional para tráfico especializado pesado y de contenedores, se intercepta con el anillo dos en los *Round – Point* cinco y seis (Ver Plano 6: Propuesta Vial Urbana)

- **VÍA REGIONAL – VR (Variante):** Con el objetivo de especializar el tráfico pesado de contenedores que transita por la Transversal Bosconia – Carmen de Bolívar y de reducir el riesgo por accidentabilidad existente en el área de la cabecera municipal, se propone la construcción de esta vía.
- **VÍA URBANA REGIONAL –VUR:** La constituye la actual “Transversal de los Contenedores” dentro del perímetro urbano de la cabecera. Tiene una longitud aproximada de 2.6Kms por 7.50 Mts. de calzada. Al habilitarla únicamente para tráfico liviano, el impacto negativo actual se reduciría.
- **VÍA URBANA PRINCIPAL – VUP:** Conformadas por las carreras 14 y 15, calles 4^{ta} y 11; calle 4^{ta} entre carreras 10 y 19 y la calle 3^{ra} entre carreras 10 y 16. Estas vías constituyen los ejes viales del centro histórico y la zona comercial del área urbana de la cabecera municipal.
- **VÍA URBANA PRINCIPAL DE DOBLE CALZADA – VUPDC:** Constituida por la carrera 15 desde la calle 11 hasta la calle 20; la carrera 14 desde la Transversal de los Contenedores hasta la calle 22 y; la carrera 19 desde la calle 4 hasta la 16.
- **VÍA URBANA SECUNDARIA – VUS:** De esta tipología hacen parte la carrera 12, entre calles 1^a y 23; la calle 10 entre carreras 13 y 9B y, la calle 12 entre carreras 15 y 22.
- **VÍA URBANA PRINCIPAL PROPUESTA – VUPP:** Para esta categoría de vía se propone la calle 3^{ra} entre carreras 17 y 20; la calle 5 entre carrera 9 y 10 y; la calle 3 entre carrera 9 y 10.
- **VÍA URBANA PRINCIPAL CON DOBLE CALZADA PROPUESTA – VUPDCP:** Es la categoría de vía de mayor longitud propuesta, y se convierten en las interceptoras y conectoras de las vías principales y secundarias. Por su importancia se convierten en estructurantes dentro de la malla vial del área urbana de la cabecera municipal. Estas vías son: la carrera 14, desde la calle 22 hasta el *Round – Point* número 8 del primer anillo vial, de ahí se prologa por esa misma carrera hasta interceptarse con el segundo anillo; la carrera 15, desde la calle 20 hasta la calle 26; la carrera 5, desde la Transversal hasta su intersección con el *Round – Point* 9 del primer anillo y de allí subiendo por la misma carrera hasta conectarse con el segundo anillo; igualmente, hace parte de esta categoría todo el primer anillo propuesto.
- **VÍA URBANA SECUNDARIA PROPUESTA – VUSP:** Este tipo de vías tiene dos propósitos: completar el trazado de vías existentes y descongestionar el tráfico

en las vías principales. Hacen parte de esta categoría de vía: la carrera 11, desde la calle 23 hasta la calle 25.

- **VÍA ESPECIAL DE TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO -VETP:** Esta categoría de vía busca integrar la movilización y el disfrute del paisaje del entorno. Tiene un tratamiento constructivo especial y contribuye con la recuperación ambiental de tramos importantes del Río Magdalena. Su trazado se inicia en la carrera 5 siguiendo el recorrido de forma paralela a la zona de reserva forestal del Río hasta la carrera 13A con calle 1C, continuando por esta calle hasta la carrera 18, de allí va ascendiendo perimetralmente por la zona de tratamiento especial de Riesgo hasta la calle 15 con carrera 25.

3.3.1.1.2 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Una ciudad que proyecta convertirse en un centro de oferta de servicios competitivos a escala regional debe garantizarle, ante todo, a los ciudadanos que habitan en ella, una oferta de servicios de saneamiento básico de calidad, por lo tanto, la infraestructura de acueducto y alcantarillado contará con la cobertura necesaria y la calidad del servicio requerido para que la población disponga del saneamiento del ambiente propio de una ciudad moderna.

En tal sentido, habida cuenta de la obsolescencia que tiene el sistema y redes de alcantarillado existente, será necesario ejecutar el proyecto de Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Servidas de la Cabecera Municipal, soportado en los estudios y diseños realizados por el CORPES C.A. Para el efecto, la Administración Pública deberá estar dispuesta a implementar un sistema en el cual se revise la estructura orgánica del ente administrador del servicio, establecer programas de capacitación de personal, plantear estudios tarifarios, sistematizar la facturación, disponer de sistemas contables, estados financieros, flujos de caja, balances y estados de pérdidas y ganancias, garantizando la eficiencia, eficacia y autocosteabilidad del servicio dentro de teorías contemporáneas de la administración.

El proyecto estará determinado por la ejecución de obras físicas y el desarrollo institucional de la misma. Las obras físicas se realizarán en varias etapas, dependiendo de la disponibilidad financiera del Municipio y según lo diseñado, que comprende:

- Estaciones de bombeo con capacidad de 523 Lps.
- Conexiones domiciliarias para 8.935 viviendas.
- Reposición de 65.858 MI de colectores.
- 698 pozos de inspección.
- Línea de impulsión.
- Emisario final.

En el desarrollo institucional se implementarán las diferentes áreas de operación y mantenimiento, para garantizar la administración del sistema, al igual que lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, según la Ley 142 de 1994.

El tratamiento de aguas residuales se hará en una laguna anaeróbica con área de 0.96 Has. y laguna facultativa con 1.88 Has. La disposición final de aguas residuales una vez tratada se hará directamente al Río Magdalena (ver plancha No. RAL-0 del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Cabecera Municipal).

De la misma manera, el sistema de acueducto superará las deficiencias que no permiten la oferta permanente y óptima del agua a la población, por tal razón, la Administración Local, bien sea con recursos propios o recursos que gestione ante el nivel nacional, o con el sector privado, deberá garantizar las inversiones necesarias para lograr un servicio eficiente y de calidad.

En materia de energía eléctrica y telefonía, es imprescindible que la Alcaldía adelante ante ELECTRICARIBE y TELECOM, respectivamente, las diligencias pertinentes que permitan garantizar la regulación y ampliación de tales servicios con la finalidad de disponer de la cobertura y calidad suficiente de los mismos para que no sólo respondan adecuadamente a las necesidades domésticas de la población, sino que se constituyan en apoyos que coadyuven decisivamente en la competitividad del territorio municipal. Así mismo se debe convocar la participación de la inversión privada en la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios de gas domiciliario y aseo público, con el propósito de responder a una demanda que la Administración Municipal no se encuentra en condiciones de atender con eficiencia debido a sus limitaciones de recursos.

3.3.1.1.3 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El fortalecimiento del sistema educativo de primaria y secundaria constituye un componente esencial para el posicionamiento del Municipio como territorio competitivo. Por ello el mejoramiento de la infraestructura educativa, la dotación de material didáctico actualizado, la localización estratégica de centros de recursos educativos, la oferta de programas de profesionalización y cualificación docente, al igual que la reasignación de la Planta de profesores, son factores que contribuirían sustancialmente al desarrollo local.

Colateralmente se debe propender por la eficiencia y eficacia del sector, a través de un proceso de transformación institucional del sistema educativo tendiente a su modernización y transición, hacia un esquema que permita la ampliación de la iniciativa privada dentro de la oferta educativa, para atender en mejores condiciones la demanda del servicio; igualmente, es necesario llevar a cabo la focalización de los grupos menos favorecidos en lo económico y social, con el

objetivo de precisar los sectores que efectivamente requieren de la subvención oficial para la educación.

En el campo de la educación superior es indispensable impulsar la diversificación de los programas de acuerdo con las ventajas económicas del territorio, estableciendo para el efecto, acuerdos con las universidades que actualmente tienen presencia en la localidad y de otras por fuera del Municipio, que incrementen la oferta de carreras profesionales con el fin de ampliar la capacidad técnica del recurso.

Con relación al servicio de salud, se deberá procurar la eficiencia de los recursos disponibles, de forma que las entidades presten el servicio en concordancia con su respectivo nivel de atención; en tal sentido La ESE Hospital "Fray Luis de León" clasificada como de segundo nivel, deberá adelantar en el territorio subregional de influencia de la cabecera municipal, las estrategias pertinentes que posibiliten la captación de una demanda para el uso de los servicios inherentes a su carácter. Adicionalmente el hospital deberá implementar un moderno sistema de información que permita contar con un adecuado soporte para la toma de las mejores decisiones requeridas por el sector.

Sobre la base de que el Hospital "Fray Luis de León" se dedique al cumplimiento de las funciones que le son propias, podrá optimizarse el servicio de la ESE "Siete de Agosto", principal institución del primer nivel a cargo del Municipio y de las Unidades Primarias de Atención (U.P.A) presentes en la cabecera. Sin embargo, la oferta de un servicio de calidad por parte de éstas, está sujeta a la disponibilidad de adecuadas instalaciones físicas y la dotación del instrumental suficiente para la ejecución de sus labores. Colateralmente es necesario ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN actualizando, para el efecto, el censo de beneficiarios, así como establecer rígidos parámetros de control y seguimiento que garanticen la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

La creación de condiciones y espacios necesarios y adecuados para que la población de la cabecera del Municipio tenga acceso efectivo a la práctica de la educación física, deporte, recreación y actividades de aprovechamiento del tiempo libre, debe constituirse en una prioridad para la Administración Local; para ello, en el corto plazo, se rehabilitará y se realizará mantenimiento permanente a la totalidad de los parques y canchas deportivas en el área urbana. La Alcaldía desarrollará acuerdos conjuntos con la comunidad y el sector privado, con el fin de garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros que demandan, tanto en la consecución de este objetivo, como en la ampliación, en el mediano y largo plazo, de este tipo de equipamientos.

El fortalecimiento de la cultura municipal como factor fundamental para el arraigo del sentido de pertenencia por el territorio, demandan la ejecución de acciones orientadas a afianzar los valores propios de la identidad local. Bajo esta perspectiva se deben adelantar acciones para la identificación, investigación, análisis, conservación, restauración, difusión y valoración del patrimonio cultural

material(documental, sonoro, visual, filmico, muebles e inmuebles) y no material (memoria, tradiciones, costumbres) como eje fundamental del desarrollo y esencia de la memoria e identidad colectiva Municipal, en un proceso que requerirá la activa participación de las organizaciones no gubernamentales del apoyo del Ministerio de la Cultura.

Igualmente debe promoverse la enseñanza obligatoria de la historia del Municipio, sus mitos y leyendas en sus escuelas y colegios, al tiempo que se gestione ante el Ministerio de la Cultura y/o ante el Fondo de Inversión Social los recursos necesarios para la dotación de la Casa de la Cultura y la modernización de la Biblioteca Pública Municipal. Paralelamente es necesario, tramitar ante el Ministerio de Comunicaciones, el montaje de una estación de Radio Comunitaria con el fin de propiciar procesos comunicativos a través de los cuales se refuercen los diálogos interculturales en el Municipio y se contribuya a democratizar la información, facilitando el acceso a los bienes y los servicios artístico y culturales.

Un soporte determinante dentro de la estrategia de consolidación de la identidad local lo constituye el Festival del Hombre Caimán, como máxima expresión de la cultura plateña; por tal motivo es imperativo el apoyo a la Fundación "Festival del Hombre Caimán", en la medida que se ha convertido en el instrumento operativo que potencia permanentemente esa expresión de la cultura nativa. La Administración Municipal debe similarmente fortalecer el Museo Arqueológico Chimila como inequívoca muestra del interés oficial por el cuidado del patrimonio ancestral de la localidad. De las decisiones que se tomen sobre este aspecto va a depender que la comunidad y en particular las nuevas generaciones asuman actitudes y comportamientos frente a su territorio.

3.3.2 SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA

Las estrategias para el crecimiento físico de la cabecera municipal están asociadas a la incorporación de áreas de expansión, articulándolas con las áreas urbanas tradicionales a través de corredores viales propuestos en el PBOTM. Igualmente, se prevén acciones de redensificación en sectores que por su ubicación y acceso a infraestructura así lo ameritan.

La propuesta de expansión urbana se sustenta en la construcción de la ciudad a partir de la formulación vial del Plan, en la cual se define con claridad la morfología del tejido urbano futuro, en forma coherente en su geometría urbana y en la capacidad de aportar espacios públicos, equipamientos y servicios acordes a las densidades planteadas.

3.3.2.1 OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -VIS- Y ESPACIO PÚBLICO

+ VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -VIS-

En la cabecera municipal de Plato, el PBOTM ha propuesto para la ejecución de programas de Vivienda de Interés Social -VIS-, una superficie de aproximadamente

89 Has. localizadas en los suelos de expansión urbana. En esta área se aspira a construir 2.900 soluciones de viviendas nuevas, con las cuales se espera reducir sustantivamente, en el período de vigencia del Plan, el déficit cuantitativo existente. Es de anotar que de las 89 Has referidas se destinarán diez para las áreas verdes y para la localización de equipamientos urbanos.

Se propone igualmente, desarrollar un intensivo programa de mejoramiento de vivienda que de atención a unas 1.300 unidades de vivienda y permita de esta forma mejorar las condiciones sociales de los asentamientos localizados en la periferia. Adicionalmente El PBOTM recomienda la creación y el fortalecimiento del Fondo de Vivienda popular, el cual tendrá como misión la promoción y el financiamiento de los programas de vivienda de interés social.

✚ ESPACIO PÚBLICO

El concepto de espacio público se encuentra definido en el capítulo II artículo 5^{to} de la Ley 9 de 1989 y ampliado en el Decreto 1504 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997.

La propuesta de generación y consolidación de espacio público en la cabecera está orientada a dotar, consolidar y proyectar áreas públicas construidas e igualmente rescatar otras de gran valor natural y paisajístico e incorporarlas al espacio público del Municipio; ello permitiría incrementar los actuales índices de área disponible para el disfrute colectivo. Así mismo, contempla el desarrollo de las acciones legales de reubicación que frenen la presión de ocupación de zonas que por su naturaleza y normativa tienen funciones ambientales y deben ser estructurantes del espacio público. La incorporación de las áreas de protección forestal al espacio público urbano debe ser prioritaria para la Administración Municipal en el corto, mediano y largo plazo.

Dentro de la estructuración del espacio público en el área urbana de la cabecera municipal se tuvieron en cuenta las categorías o niveles definidos por el Ministerio de Desarrollo Económico dentro de las cuales se identifican:

● SUBSISTEMA NATURAL

- ☞ **HÍDRICO:** Los conceptos básicos definidos en el PBOTM de Plato para el área urbana en lo que respecta a espacio público del subsistema hídrico, son:
- ☞ **Área de Protección Forestal:** Es la zona de Protección forestal definida en el Código 2211 de 1974 o de los Recursos Naturales Renovables. De acuerdo con el Decreto 1649 de 1993, es un área no edificable de uso público constituida por la franja paralela a lado y lado del curso hídrico de 30 metros de ancho.
- ☞ **Cauce Natural:** La superficie de terreno que ocupan las aguas de una corriente hídrica cuando estas se encuentran en máximo nivel.

- **Zonas de Manejo y Conservación Ambiental:** Son las áreas contiguas a las Áreas de Protección Forestal que contribuyen al mantenimiento y conservación ambiental. Están definidas por la norma sólo para usos forestales y recreativos, no son edificables ni urbanizables.

El sistema hídrico natural del área urbana de la cabecera municipal de Plato lo constituyen los caños y Arroyos y demás corrientes estacionales ubicadas a lo largo del municipio. Esta red natural primaria la integran el Río Magdalena, los Arroyos de Plato y Carito, cuyas zonas de Protección Forestal han sido ilegalmente invadidas y por tanto deben ser gradualmente recuperadas para integrarlas a la estructura urbana, como elementos recreativos y paisajísticos de disfrute y como eje del sistema de espacio público. Su recuperación se llevará a cabo a través de acciones de tratamiento de conservación natural orientadas a compatibilizar el desarrollo urbano con los recursos naturales que le son inherentes.

● **SUBSISTEMA CONSTRUIDO**

Con la incorporación de los subsistemas hídricos al espacio público del área urbana del Municipio de Plato, el déficit existente por este concepto se reduciría ostensiblemente. Adicionalmente con las cesiones obligatorias estimadas para las futuras urbanizaciones, se espera lograr un índice de espacio público verde del orden de 11.76m²/habitante, que estaría relativamente cerca del mínimo recomendado de 15m²/habitante, teniendo como referente una población proyectada al año 2011 de 51.929.

3.3.2.1.1 ÁREAS DE EXPANSIÓN A CORTO PLAZO.

Los lotes de terreno localizados al nordeste del área urbana con una extensión de aproximadamente 89 Has. Esta zona de expansión además de incorporar los sectores sujetos a reubicación por riesgo, contempla el desarrollo de programas para la vivienda de interés social -VIS-. Dentro de ella se deben proyectar los usos institucionales que dinamicen y hagan posible el desarrollo de subcentros urbanos complementarios que reduzcan la saturación funcional del centro.

3.3.2.1.2 ÁREA DE EXPANSIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Conformada por el área noroeste de la cabecera, con una extensión aproximada de 187 Has. En ella se plantea la localización del nuevo centro administrativo del Municipio, el cual generará otro Subcentro complementario en el área urbana. Igualmente se proyecta el uso residencial y comercial dentro del sector.

Dentro de las áreas de expansión fueron consideradas:

- La zona nor-occidental desde la salida de Tenerife hasta la proyección en sentido este-oeste del límite del Barrio Juan XXIII, hasta la proyección de la futura variante de Plato, en una primera etapa prevista para el corto y mediano plazo.
- Una segunda etapa, también de expansión en vivienda, al norte de la primera zona: entre la proyección de la variante Plato y el Arroyo Camargo, hasta el límite de la cabecera del aeropuerto actual.
- Una zona entre la salida a Tenerife y la proyectada variante de Plato, de carácter industrial.
- Y, el resto de predios entre el antiguo y el nuevo trazado de la vía 14, en torno a la Policía, como suelo de expansión de carácter institucional zonal o regional.

Los usos específicos de estos suelos se presentan a continuación:

Principal	: Residencial, recreativo
Complementario	: Institucional y múltiple.
Restringido	: Agroindustrial y industrial.
Prohibido	: Equipamientos que generan gran impacto (rellenos Sanitarios, Mataderos, Lagunas de Oxidación).

3.3.3 SUELOS SUBURBANOS

Se definieron dos zonas, así:

- Una franja de suelo de carácter industrial y de servicio regional, a ambos costados de la vía hacia Tenerife, desde el puente de Plato – Zambrano, hasta limitar con la zona de Protección Forestal de la Ciénaga de Doña Jerónima como un espacio que desde el corto plazo, se tendrá disponible para el emplazamiento controlado y de baja densidad. Esta localización aprovechará la ubicación cercana al futuro sistema de tratamiento de aguas residuales, a la vez que colinda con el área de expansión industrial prevista a la cual quedará eventualmente integrada.
- Una zona de reserva (protección) para el futuro emplazamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, entre la margen izquierda del carretable que conduce a Tenerife y la zona de Protección Forestal del Río Magdalena. Actualmente por allí discurre el emisario final que arroja las aguas servidas al Río, sin tratamiento alguno.

3.3.4 SUELOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Como áreas de restricción para el desarrollo urbano fueron consideradas (Ver Plano 8: Propuesta de Desarrollo Urbano-Territorial):

- La zona anegadiza de la planicie de desborde del Río Magdalena, hacia el sur de la zona urbana.

- La zona oriental, a lado y lado de la carretera a la salida hacia Ariguani, por topografía inclinada e inestabilidad del suelo.
- La zona de zona de Protección Forestal de los Arroyos Camargo y Carito, estimada como de recuperación ambiental prioritaria.
- Las zonas aledañas al Río Magdalena y Arroyos Camargo y Carito, identificadas en el Plano 8 de Propuesta Territorial Urbana.

Los usos específicos de estos suelos son los siguientes:

Principal	: Conservación.
Complementario	: Protección.
Restringido	: Recreativo activo.
Prohibido	: Residencial, comercial, institucional, agroindustrial, Industrial y múltiple.

4. MACROPROYECTOS

La ubicación estratégica de Plato dentro del contexto regional, requiere de un centro urbano competitivo en términos de bienes, servicios, infraestructura y equipamientos que garanticen su sostenibilidad como polo económico y comercial del centro-occidente del Departamento del Magdalena. Dentro de esa perspectiva, durante la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, se discutió sobre la posibilidad de formular cuatro (4) planes parciales para la cabecera municipal, los cuales serían la base estructurante del desarrollo físico urbano de la cabecera municipal durante los próximos 9 años.

Sin embargo, después de determinar las tendencias financieras del Municipio para los próximos años, en donde la debilidad de las finanzas públicas no permite la ejecución de acciones altamente estructurantes, el equipo técnico responsable del PBOTM determinó no considerar en la vigencia de este Plan la formulación de Planes Parciales específicos. Sin embargo conscientes de la necesidad de impulsar el desarrollo económico y social en la cabecera municipal, se ha dispuso la adopción e implementación de seis macroproyectos como sustento del modelo de desarrollo propuesto, los cuales apuntan al desarrollo inicial planteado a partir de los planes parciales identificados.

Las propuestas de grandes proyectos o macroproyectos surgieron del equipo técnico responsable de la elaboración del Plan y posteriormente presentados y discutidos y validados con la comunidad a través de consultas a los diferentes actores más representativos del Municipio y de la subregión. Estos proyectos revisten una gran importancia funcional para la localidad y deben asegurarle futuros beneficios positivos. Los proyectos identificados para alcanzar este propósito se describen a continuación.

- ◆ **Variante de los Contenedores:** La variante de los contenedores es una prolongación de la transversal Bosconia – Carmen de Bolívar, que une el interior del País con los puertos localizados en la Costa Caribe. Con esta vía se pretende reducir el tráfico de carga y vehículos pesados que transitan por el centro urbano de la cabecera municipal; su trazado define en gran medida la futura estructura urbana del Municipio generando, a través de anillos y transversales viales, una articulación entre la ciudad histórica y consolidada con la ciudad nueva.
- ◆ **Centro Administrativo:** Dentro del enfoque urbano propuesto, se plantea la reubicación de la Alcaldía y sus dependencias descentralizadas hacia instalaciones locativas de mayor funcionalidad para el desarrollo de las actividades administrativas. Con esta acción se pretende además, configurar subcentros urbanos que permitan generar dinámicas de movilización y consolidar los usos del suelo en sectores residenciales tradicionales.
- ◆ **Parque Agroindustrial:** Previo acuerdo con los actores regionales de desarrollo, el Plan propone para el mediano y largo plazo la construcción de instalaciones físicas debidamente acondicionadas, para transformar y acopiar los productos agropecuarios y demás materia prima producida en la región. Este macroproyecto es de importancia estratégica para la dinamización de la economía regional y contribuye a la consolidación del Municipio de Plato como polo de desarrollo subregional del Departamento del Magdalena.
- ◆ **Parques de Borde Paisajístico:** El mejoramiento físico y paisajístico, de la cabecera municipal prevé el diseño y la construcción de parques de borde, los cuales en su trazado serán paralelos a las vías y cursos de los arroyos localizados al sur del área urbana. La prioridad, en la temporalidad del Plan, la constituyen el Río Magdalena y el Arroyo de Plato. Estas áreas estarán sometidas inicialmente a acciones de reubicación y posterior a ello se construirán pasajes paisajísticos.
- ◆ **Puerto Fluvial:** La economía de Plato históricamente ha estado asociada al Río Magdalena por su otrora condición de puerto fluvial. En concordancia con esto, el Plan plantea la necesidad de recuperar y consolidar su identidad portuaria acorde con los lineamientos trazados por CORMAGDALENA. Coherentes con esta política y con el fin de impulsar la competitividad del territorio se ha propuesto la construcción de una infraestructura portuaria como decisivo soporte del desarrollo municipal y regional.
- ◆ **Obra de Protección Ribereña:** Con el fin de proteger los asentamientos localizados en las zonas de riesgo por inundación, el PBOTM propone la construcción de obras de protección en la franja ribereña del sur de la cabecera municipal con la finalidad de reducir el riesgo de las poblaciones residentes en esa área. Estas obras deberán disponer de los diseños técnicos de rigor y los avales de las autoridades competentes.

PROPUESTA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LA SCA BECERAS CORREGIMENTALES

1. MODELO URBANO FUNCIONAL

El PBOTM de Plato se centra alrededor de estrategias que conduzcan a la articulación funcional de su territorio y a la dotación de la infraestructura sanitaria mínima que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida urbana. Con este propósito se pretende la conformación de unidades geográficas núcleos, dotados de los equipamientos básicos que garanticen la prestación de los servicios sociales, esperándose así la articulación económica integral del Municipio; para el efecto se establece la siguiente jerarquización de centros o núcleos urbanos.

2. JERARQUÍA FUNCIONAL CORREGIMENTAL

La localización geográfica de los equipamientos, las vías de comunicación y los bienes y servicios que ofrecen las localidades, son determinantes para la identificación de roles o vocaciones de los centros poblados. Así mismo, estos determinantes se convierten en elementos básicos que modelan y sustentan el ordenamiento físico de las áreas urbanas corregimentales y permiten jerarquizar funcionalmente a los centros poblados.

La propuesta organizativa del territorio urbano corregimental del Municipio tiene como meta mejorar la transferencia de la inversión proveniente del gobierno central y local e igualmente fortalecer los procesos de autogestión y participación ciudadana. A su vez la iniciativa territorial corregimental pretende prioritariamente acometer las acciones urbanísticas necesarias que permitan minimizar los riesgos naturales hacia la población. De igual forma, la conformación de polos o nodos centrales urbanos que garanticen de manera eficiente la articulación y la funcionalidad intra e intermunicipal.

2.1 NIVEL JERÁRQUICO PROPUESTO

- ✦ **Nodo Central:** Está constituido por los centros poblados corregimentales de primer nivel, por su concentración de mayor número de habitantes y su oferta de equipamientos y servicios públicos, sociales, económicos e institucionales. Estos nodos se caracterizan por abarcar un amplio radio de influencia en la dinámica de los demás centros poblados contiguos.
- ✦ **Nodo Satélite:** Conformados por los conglomerados corregimentales de segundo nivel, que tiene como rasgo relevante una gran dependencia de los nodos centrales. Es de anotar que la sostenibilidad funcional de estos últimos depende

en gran medida de la demanda de servicios y funciones provenientes de los nodos satélites. Sólo a través de la articulación y complementariedad en las funciones urbanas corregimentales se garantizará el funcionamiento del circuito Nodo Central-Nodo Satélite.

De acuerdo con las definiciones anteriormente expuestas y en razón del análisis territorial desarrollado se determinaron los siguientes ejes funcionales en el Municipio de Plato:

- ✦ **Centro Funcional Transversal de los Contenedores:** Conformado por la cabecera municipal y el área urbana de los corregimientos de Apure, Cienagueta y El Bajo; Por su importancia, el área de la cabecera del Municipio de Plato se convierte en su Nodo Central.
- ✦ **Centro Funcional del Complejo Cenagoso Zárate - Malibú:** Lo constituyen los corregimientos de Zárate, Cerro Grande y Buena Vista. La cabecera de Zárate, por su localización y funcionalidad se constituye en su Nodo Central y las otras en Nodos satelitales
- ✦ **Centro Funcional del Río Magdalena:** Integrado por los corregimientos de San José del Purgatorio, Carmen del Magdalena y San Antonio del Río. La cabecera de este último se establece como el Nodo Central del eje.

3. OBJETIVO

Promover la inversión pública hacia los centros urbanos- corregimentales identificados, con el fin de ampliar la cobertura social y de servicios y lograr así, una mayor equidad en el desarrollo social y económico del municipio.

4. POLÍTICAS

- ✦ Apoyar la construcción de infraestructura y equipamientos sociales en los corregimientos del Municipio a fin de consolidar una estructura funcional idónea y reducir los procesos migratorios campo - ciudad.
- ✦ Promover el ejercicio de la participación y la autogestión ciudadana dentro del desarrollo local con el propósito de lograr un mayor compromiso y sentido de pertenencia con su territorio.
- ✦ Emprender la organización comunitaria como estrategia estructural para la gestión municipal.
- ✦ Estimular dentro de los centros poblados del territorio el uso y disfrute de los bienes y servicios ofrecidos por la cabecera municipal.

- ✿ Impulsar la articulación funcional cabecera municipal-corregimientos con la finalidad de consolidar la unidad territorial del Municipio.

5. ESTRATEGIAS

Las estrategias para las cabeceras corregimentales del Municipio de Plato se definen dentro de los tratamientos o actuaciones urbanísticas siguientes:

5.1 CONSOLIDACIÓN

Como propuesta estratégica para lograr un eficiente desarrollo urbano en los centros poblados corregimentales, se propone la acción urbanística de consolidación, la cual tiene como propósito la redensificación de las áreas que tienen un desarrollo urbano definido pero incompleto. Igualmente, su aplicación busca mantener y ordenar la tendencia predominante del entorno urbano en cuanto a: tipos de construcción, usos del suelo y utilización del espacio público.

De acuerdo con la estructura y configuración urbana corregimental existente en el Municipio, esta actuación sólo es posible en el corto plazo en el corregimiento de Apure, ya que únicamente este centro poblado presenta una estructura urbana relativamente definida; en el largo plazo se deberá efectuar una actuación similar en la cabecera de Zarate dado que el Plan le asigna un rol estratégico, dentro del eje funcional del complejo cenagoso de Zarate-Malibú y a que se han identificado algunos indicios que permiten prever, hacia el futuro, la configuración de una estructura urbana. En los restantes centros poblados solamente será factible la implementación de una estrategia de consolidación, en la medida que sus estructuras urbanas se definan como resultado de las acciones de mejoramiento integral. Dentro de esa perspectiva se plantean las siguientes actuaciones:

✿ Apure

Por las características urbanas que le son inherentes y su desarrollo, se propone adelantar esta actuación en la zona que conforma las manzanas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, localizadas entre las calles 2 y 4 entre las carreras 3 y 4 del área urbana corregimental. Esta acción tiene por finalidad frenar el deterioro de los componentes estructurantes o formales de uno o varios inmuebles (Ver Planos 9 y 10: Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Propuesta de Desarrollo Urbano Corregimiento de Apure).

✿ Zarate

Con el fin de minimizar los riesgos por inundación se plantea para la franja de influencia de la ciénaga de zarate darle un uso de protección. Para el desarrollo de la actuación de consolidación fue identificada la zona conformada por las manzanas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del área urbana corregimental. (Ver Planos 21 y

22: Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Propuesta de Desarrollo Urbano Corregimiento de Zarate).

5.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL

El desarrollo de esta actuación urbanística en los centros corregimentales tiene como objetivo lograr el reequilibrio del espacio público, semipúblico y privado, el reordenamiento, regularización y dotación de servicios públicos mínimos, y de los sociales básicos, equipamientos colectivos y del acceso vehicular, de áreas de asentamiento urbanos de desarrollo incompleto, caso de las cabeceras corregimentales de Cienagueta, El Bajo, Carmen del Magdalena, San José del Purgatorio, San Antonio del Río, Cerro Grande, Buena Vista, Zarate, Aguas Vivas y Disciplina, y aún para el propio Apure, para los cuales el PBOTM de Plato propone la implementación de esta acción urbana.

✌ Apure

Dentro del nuevo territorio del Municipio de Plato, Apure se convierte en el corregimiento de mayor importancia sobre la Transversal de los Contenedores, debido a relativo desarrollo urbano con relación al resto de centros poblados adyacentes; por tal razón, sin detrimento de la actuación de consolidación propuesta, se deberán ejecutar acciones con dirección a mejorar los servicios públicos, equipamientos, vivienda y espacio público, en los sectores marginales con el fin de frenar el deterioro físico y ambiental. Tales acciones se desarrollarán en la zona que contiene las manzanas 1A, 1B, 2, 3 y 4.

Adicionalmente, la necesidad de establecer condicionantes para el crecimiento ordenado de la localidad lleva al PBOTM a establecer como perímetro urbano la línea imaginaria que partiendo del punto de intersección de la "Trasversal de los contenedores" con la futura carrera 8, se extiende en línea recta hacia el norte, hasta la esquina que forma con la calle 3; sigue paralela por esta, al occidente, y llega al cruce con la carrera 6; sube al norte, haciendo intersección con calle 4, se prolonga por ésta hacia el occidente y empalma con la carrera 5; se desplaza y se encuentra con la calle 4^a; avanza al occidente bordeando el límite norte del área de suelos de expansión urbana y se entronca con la carrera 3; baja en dirección sur y se enlaza con la calle 4B; de aquí se prolonga, al occidente y se articula con la carrera 1, para desplazarse en diagonal hacia el sur, encontrar la calle 1A y de ahí, paralelamente a ésta, encontrar la línea límite del área de los suelos de expansión comercial e institucional, prosiguiendo su dirección, se intercepta con el límite oriental de éstos suelos y sube al norte hasta la esquina suroccidental de la manzana localizada en la margen izquierda del carretable que sale de la cabecera a la zona cetro-sur del Municipio; avanza al oriente en línea recta hacia la carrera 6; sube por ésta, al norte hasta empalmar con la "Trasversal de los Contenedores", extendiéndose en línea recta paralela a ella hasta acoplarse nuevamente con la calle 8 (Ver Plano 10: Propuesta de Desarrollo Urbano-Corregimiento de Apure).

Cienagueta

Por su localización sobre la carretera “Transversal de los Contenedores” y por ser punto intermedio de tránsito comercial entre los corregimientos y demás caseríos de la carretera, la cabecera de Cienagueta ofrece ventajas para su desarrollo económico y social. Sin embargo, su débil estructura urbana, demanda la ejecución de actuaciones urbanísticas en la zona y predios aledaños a la carretera en aspectos como zonas verdes, infraestructura recreativa y deportivas y dotación de infraestructura de servicios públicos.

El Bajo

En esta localidad, al igual que en la anterior, se evidencia la ausencia de un núcleo con estructura urbana propiamente dicha, por lo cual demanda del diseño de un planeamiento que permita en el futuro constituirse en un Nodo Satelital funcional que opere como articulador entre el área rural de sus alrededores y el Nodo Central.

Zarate

De acuerdo con el diagnóstico urbano, se propone adelantar mejoramiento integral en la zona que agrupa a las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 localizadas entre las calles 1ª y 5ª entre carreras 3ª y 4ª, con la finalidad de dotar el área, de servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público y protección y manejo de amenazas naturales.

El perímetro urbano propuesto como referente para el crecimiento ordenado de la cabecera es el siguiente: la línea envolvente que parte de la intersección desde la ciénaga y continúa paralela a la parte posterior del cementerio y llega a la segunda esquina de la manzana 1; sigue paralela a los últimos lotes de esta y de la manzana 2 alcanzando el punto en donde termina la carrera 3; avanza a la esquina posterior del lote en donde se localiza la iglesia, extendiéndose hasta la terminación de la carrera 1; se desplaza paralela al límite norte del área de expansión urbana y arriba a la esquina que surge con la intersección de la línea del límite oriental de la referida zona; prosigue paralela a esta línea hasta hallar el límite sur de esta misma zona; avanza hacia el sur, paralela al límite del último segmento del área de recreación activa propuesta en el sur de la localidad y toca la esquina que hace con su límite; avanza paralela a este, llegando a la ciénaga y se desplaza siguiendo su orilla hasta alcanzar nuevamente la esquina posterior del cementerio (Ver Plano 22: Propuesta de Desarrollo Urbano-Corregimiento de Zarate).

Buena Vista

El tratamiento urbanístico en la cabecera de este corregimiento tiene como finalidad el establecimiento de acciones alrededor de los servicios públicos,

equipamientos, vivienda, espacio público, protección y manejo de amenazas naturales en la zona central y comprende las manzanas localizadas entre las calles 1^{ra} y 3^{ra} entre las carreras 2^{da} y 4^{ta}. La amenaza de riesgo por inundación a que está sometida la cabecera corregimental, exige el acondicionamiento de una franja de protección paralela a la ciénaga de Zarate que englobaría las manzanas 1, 2, 3 y 4.

Con el propósito de regular el crecimiento del área urbana se propone el siguiente perímetro: la línea imaginaria que se inicia en la ciénaga y se desplaza paralela al límite final de los lotes de las áreas de recreación activa y de expansión urbana hasta encontrar su límite oriental; avanza al norte, paralela a este, y alcanza la esquina que hace con el límite norte del referido sector; se extiende al occidente y encuentra el punto en donde termina la calle 1; prosigue paralela al límite occidental de los lotes localizados sobre la carrera 2, 2A y 3 y se intercepta con el límite posterior de los lotes ubicados sobre la calle 4C; prosigue hacia el occidente, paralela a este límite y toca la orilla de la ciénaga; se desplaza hacia el sur, bordeándola para terminar en la esquina posterior del área de recreación activa (Ver Planos 19 y 20: Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Propuesta de Desarrollo Urbano, Corregimiento de Buena Vista).

Cerro Grande

El mejoramiento integral en la cabecera de este corregimiento tiene como componente el establecimiento de acciones en cuanto a servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, protección y manejo de amenazas naturales en la zona paralela a la ciénaga de Zarate en las manzanas localizadas entre las calles 1^{ra} y 2^{da} entre carreras 1^{ra} y 2^{da}. La construcción de una obra de protección que reduzca el riesgo por inundación del área urbana del corregimiento debe estar dentro de las prioridades del Municipio; para el desarrollo de esta acción urbana se propone la zona urbana corregimental que agrupa a las manzanas 1, 2 y 3.

La propuesta de perímetro urbano para la cabecera se establece de la siguiente manera: la línea imaginaria que parte de la esquina, que da con la ciénaga, del lote propuesto para recreación pasiva y continua paralela, en dirección norte, al límite final de la manzana 2 y 3 llegado al sitio donde termina la calle 2^a; sigue en dirección oriental y halla el límite de los terrenos en donde se localiza el acueducto; se desplaza paralela a este límite y se intercepta con la línea límite al norte del área propuesta para expansión urbana y la manzana 4, hasta arribar a la proyección de la carrera 2; continúa paralela a ésta se encuentra la calle 2B; se desplaza al oeste, paralela a la calle 2B y bordea el límite occidental de la manzana ubicada entre calles 2A y 2B con carrera 2, alcanzado el sitio en donde se une con calle 2A; sigue al occidente hacia el final de esta calle; continúa paralela al borde posterior de los lotes de la manzana localizada entre la carrera 1 y la ciénaga hasta tocar la orilla de ésta; avanza por el trazado de la misma y

termina en la esquina del área de recreación pasiva(Ver Planos 17 y 18: Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Propuesta de Desarrollo Urbano, Corregimiento de Cerro Grande).

San José del Purgatorio

Las actuaciones urbanísticas se centran en la oferta de infraestructura de servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, protección y manejo de amenazas naturales en la zona central de la cabecera, en las manzanas paralelas al Río. Debido al riesgo potencial por inundación al norte y sur como consecuencia de las amenazas de la Ciénaga de Prince y el Río Magdalena, respectivamente, se plantean obras de protección que minimicen los riesgos; El área objeto de ésta actuación lo constituye el sector que agrupa a las manzanas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (Ver Plano15: Diagnóstico de Desarrollo Urbano- Corregimiento de San José del Purgatorio).

Para efectos de la oferta de servicios y equipamientos se delimita el perímetro urbano, así: la línea imaginaria que parte rumbo al oriente del punto en donde se intercepta la línea límite sur del área de expansión urbana propuesta, con la línea límite interna de la faja de protección ambiental aledaña al Río Magdalena, corre paralela al limite del área en expansión y la Zona de Recreación Pasiva y llega al límite interno de la faja de protección ambiental adyacente a la Ciénaga de La Prince; continúa con ésta, en sentido norte y alcanza el límite exterior de la Zona de Recreación Paisajística; sigue paralela a éste, con dirección al occidente y arriba a la orilla del Río Magdalena. Dobra hacia el sur hasta la altura de la carrera 1; sigue en línea recta hacia el oriente y llega al límite de la línea externa de la faja de protección ambiental aledaña al Río Magdalena, corre paralela a ella y termina en el punto en donde se intercepta con el límite sur del perímetro(Ver Plano 16: Propuesta de Desarrollo Urbano- Corregimiento de San José del Purgatorio).

San Antonio del Río

Las acciones proyectadas contemplan la dotación de infraestructura de servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público y protección y manejo de amenazas naturales en las manzanas paralelas al Río, entre las calles 3ª y 4ª. Debido a la inestabilidad del área paralela al Río, se plantea la construcción de una obra de protección, para la cual se efectuaran los respectivos estudios y diseños; ésta actuación se desarrollará en la zona que agrupa a las manzanas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La cabecera de este corregimiento tendrá el siguiente perímetro urbano: la línea imaginaria que parte hacia el oriente del punto en donde se cruza la línea límite sur de la manzana 6, con la línea límite externa de la Zona de Protección Paisajística, corre paralela al limite del área propuesta de expansión urbana y llega a la esquina suroriental de ésta zona; dobla y sigue en línea con sentido

norte para alcanzar la esquina nororiental de la Zona de Recreación activa; continúa en línea recta al occidente hasta encontrar el límite externo de la Zona de Protección Paisajística; corre paralela a ella y termina en el punto en donde se intercepta con la línea límite sur de la manzana 6 (Ver Planos 13 y 14: Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Propuesta de Desarrollo Urbano, Corregimiento de San Antonio del Río)

El Carmen del Magdalena

Por la proximidad de los asentamientos a la orilla del Río y por los procesos erosivos de la ribera, se propone la construcción de una obra de control de erosión que establezca y minimice el riesgo; el desarrollo de esta actuación se realizará en la franja urbana paralela al Río, conformada por las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del perímetro urbano, con el propósito de protegerla y efectuar el control y manejo de amenazas naturales e igualmente de dotarla de servicios públicos y equipamientos (Ver Plano 11: Diagnóstico de Desarrollo Urbano-Corregimiento del Carmen del Magdalena).

El perímetro urbano propuesto para la cabecera se delimita así: la línea imaginaria que parte hacia el oriente del punto en donde se intercepta la línea límite de la Zona de Protección Ambiental adyacente al Río Magdalena, con el límite sur de la manzana 11, siguiendo paralela a este en dirección oriental hasta encontrar la esquina del lote de recreación activa; desplazándose diagonalmente en dirección sur oriente, bordeando su límite y el de los lotes de la manzana ubicada sobre la calle 4 entre carreras 6 y 4B, hasta alcanzar el final de esta última; avanza en línea recta, con dirección norte, hacia el final de la calle 4; continúa rumbo al occidente hasta interceptarse con la calle 3; se desplaza paralela al trazado imaginario de ésta para enlazarse con la carrera 3; toma dirección occidente y llega a la calle 2; avanza, en dirección norte y empalma con la carrera 2A; se desplaza al oriente hacia el final de esta calle; bordeando el límite oriental de los lotes de las manzanas localizadas sobre la calle 2 dentro de las carreras 2A y 1B, llegando a su final; sigue hacia el occidente, paralela a la calle 1B, empalmando nuevamente con la calle 2; corre en sentido análogo a ésta y alcanza el límite final de los lotes de la manzana ubicada en esta calle con carrera 1; se desplaza en dirección occidente y encuentra la línea límite de la Zona de Protección Ambiental aledaña al Río Magdalena, sigue paralela en dirección sur, terminando en el punto en donde se intercepta con el límite sur de la manzana 11 (Ver Plano 12: Propuesta de Desarrollo Urbano-Corregimiento de El Carmen del Magdalena).

Aguas Vivas

Su relativa cercanía y dependencia funcional de la cabecera municipal lo convierte en una alternativa para la localización de equipamientos productivos y de transformación debido a que no presenta en su área zonas de riesgo.

Adicionalmente se precisará de su dotación con servicios públicos, equipamientos, programas de vivienda y espacio público que contribuyan al mejoramiento social de la cabecera corregimental.

Disciplina

Este corregimiento prácticamente carece de cabecera como núcleo poblacional con elementales funciones urbanas, por ello antes que sugerir actuaciones urbanísticas se propone el diseño y acometida de la construcción de una estructura urbana funcional que garantice su rol de punto de apoyo a las actividades socioeconómicas de sus alrededores.

6. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LAS CABECERAS CORREGIMENTALES

Para las cabeceras corregimentales el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Plato, ha establecido la siguiente clasificación definida de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997:

- Suelo urbano
- Suelo de Expansión
- Suelo de Protección

6.1 USOS DEL SUELO EN LAS CABECERAS CORREGIMENTALES

De acuerdo a la estructura urbana existente y en razón de la dinámica económica corregimental, los usos de suelo propuesto son los siguientes:

- **Residencial:** Son las áreas urbanas que tienen como uso principal la construcción de viviendas, mezclado en baja intensidad con otros usos complementarios o compatibles.
- **Comercial:** Comprende las zonas en las que se realizan intercambio, compras y ventas de bienes. Pueden ser labores comerciales de pequeña, mediana y gran escala.
- **Institucional:** Son las actividades o usos que no generan perjuicios a la vivienda y se caracterizan por generar un impacto urbanístico, ambiental o social al área urbana. Este uso permite la ubicación de los equipamientos, los servicios básicos y otros fundamentales para el funcionamiento de los núcleos urbanos.
- **Mixto:** Lo constituyen todas aquellas áreas en donde se combinan usos del suelo. Residencial-Comercial, Residencial-Institucional y Comercial-Institucional

7. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS CORREGIMENTALES

Las prioridades en cuanto a infraestructura física y equipamientos en las cabeceras corregimentales se centran en la optimización y construcción de los equipamientos de saneamiento básico, principalmente de acueductos, alcantarillados, lagunas de oxidación y rellenos sanitarios que permitan un mejor manejo y disposición de los desechos sólidos y líquidos. En los suelos de expansión urbana corregimentales se propone el tratamiento de desarrollo, dando prioridad al establecimiento de Vivienda de Interés Social –VIS, parques y equipamientos sociales e institucionales.

8. SERVICIOS DOMICILIARIOS

- Saneamiento Básico:** La propuesta en cuanto a saneamiento básico apunta a la construcción del sistema de alcantarillado en tres (3) centros funcionales definidos por el PBOTM. Para los demás corregimientos se propone la implementación de sistemas alternos como la instalación de Unidades Sanitarias con pozas sépticas que reduzcan el problema de contaminación por aguas servidas. Los proyectos de alcantarillado se ejecutaran en los corregimientos de Zarate, Apure y San Antonio del Río.

**CUADRO 7
SERVICIOS PÚBLICOS - ACUEDUCTO**

CORREGIMIENTOS	CONSTRUCCIÓN	OPTIMIZACIÓN
ZARATE		X
SAN ANTONIO DEL RIO		X
CIENAGUETA		X
SAN JOSE DEL PURGATORIO		X
EL CARMEN DEL MAGDALENA		X
APURE	X	
CERRO GRANDE	X	
BUENA VISTA	X	

- Energía Eléctrica:** Las iniciativas del Plan apuntan a la ampliación de la cobertura eléctrica urbana y repotenciación de transformadores existentes. Igualmente se propone el establecimiento de alumbrado público en las siguientes cabeceras corregimentales: Zarate, Apure y San Antonio del Río.
- Telefonía:** Para la vigencia del Plan se propone gestionar por parte del municipio, la instalación y ampliación de la cobertura telefónica en los siguientes corregimientos: Zarate, Apure y San Antonio del Río.
- Aseo:** A través del programa "Manejo Básico de Basuras", se pretende sensibilizar el uso y manejo de los desechos sólidos producidos. Igualmente, se iniciarán proyectos de rellenos sanitarios en los corregimientos de: Zarate, Apure y San Antonio del Río.

9. SERVICIOS SOCIALES

- ▶ **Educación:** Con el fin de compatibilizar la vocación económica de los corregimientos con la educación ofrecida se proyecta la construcción de concentraciones escolares de carácter agropecuario en Zarate, Apure y San Antonio del Río e igualmente, la ampliación y mejoramiento físico en los colegios de primaria de Cerro Grande, El Carmen del Magdalena, San José del Purgatorio y Aguas Vivas. Para todos los centros educativos el PBOTM plantea la actualización de la planta de docentes y la dotación permanente de los centros educativos.
- ▶ **Salud:** El Plan propone la adecuación, construcción y operación de los centros de salud en los núcleos funcionales del Municipio a saber: Zarate, Apure y San Antonio del Río. Para los corregimientos restantes se plantea el mejoramiento físico de los puestos de salud y el aseguramiento del personal médico básico (médico y enfermera).
- ▶ **Vivienda de Interés Social:** El déficit de vivienda en los centros poblados de gran relevancia del Municipio (centros funcionales) e igualmente el mejoramiento de sus condiciones de vida, exigen la ejecución de programas de vivienda de interés social en las localidades de Zarate, Apure, San Antonio del Río, Cerro Grande, El Carmen del Magdalena, Aguas Vivas, San José del Purgatorio y Buena Vista.
- ▶ **Cultura, Recreación y Deporte:** El incentivo a la práctica del deporte y el esparcimiento, implicará la ampliación y dotación de las áreas destinadas a la recreación activa y pasiva, así como la construcción y adecuación de complejos deportivos y recreativos en los siguientes corregimientos: Zarate, Apure y San Antonio del Río. Para los corregimientos restantes se propone la construcción y adecuación de escenarios deportivos menores, igualmente se promoverán programas de desarrollo cultural y deportivo.

PROYECTOS DE DESARROLLO

La propuesta económica para Municipio contempla el establecimiento de una serie de equipamientos los cuales soportan el modelo de desarrollo propuesto por PBOTM para los próximos nueve años y son la base para el mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores del municipio. En este sentido, se proponen los siguientes equipamientos estratégicos:

LOCALIDAD	PROYECTO
Cabecera	Variante de los contenedores
	Parque agroindustrial
	Pasaje vial paisajístico
	Puerto fluvial
	Parque corredor Río Magdalena y Arroyo Plato
	Centro Administrativo
	Obra de protección ribereña
Apure	Construcción vía Apure – Las Mulas
	Construcción Granja Agrícola
Zarate	Estación piscícola de repoblamiento
	Reforestación de las zona de Protección Forestal de los afluentes de la Ciénaga de Zarate,.
	Construcción Centro de Acopio pesquero
	Construcción y mejoramiento vial
	Construcción del Muelle de embarco y desembarco
San Antonio del Río	Construcción de centro de acopio pesquero
	Construcción del Muelle de embarco y desembarco

PROPUESTA RURAL

La importancia del sector rural en el Municipio de Plato está asociada a que en él se localizan la mayor parte de los recursos naturales, los procesos productivos e igualmente la problemática social se presenta de forma mucho más crítica. En esas circunstancias, las acciones territoriales se dirigen hacia la búsqueda de una mayor funcionalidad que coadyuve a que la cabecera municipal se posicione como centro competitivo de relevo de los principales mercados de la región y del país.

En ese contexto se establecen para el ámbito rural los siguientes objetivos, políticas y estrategias en: calidad de vida de la población y afianzamiento de la cultura local; el medio ambiente en general y en particular en la protección y conservación de ecosistemas estratégicos, amenazas y riesgos; el componente económico y usos de suelos así:

1. MEJORA MI ENTORNO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS

El diagnóstico urbano corregimental del Municipio de Plato permite establecer su desarticulación funcional, resultado de la débil capacidad de respuesta en lo referente a su rol como puntos de articulación entre el área urbana de la cabecera municipal y los núcleos urbanos corregimentales. A ello se suman la escasez de equipamientos sociales ubicados estratégicamente en el territorio y limitaciones viales que inciden en el aumento de los problemas de prestación de los servicios y de descentralización cabecera municipal – corregimientos, originando el reclamo permanente del poblador rural de una mayor inversión social hacia sus áreas de asentamiento. Con el propósito de superar ese escenario el PBOTM propone los siguientes objetivos, políticas y estrategias:

1.1 Objetivo

Incrementar los niveles de bienestar social de la población rural, con el fin de lograr que el campo se convierta en el espacio habitable que asegure la estabilidad de los asentamientos, como premisa fundamental para su contribución a la dinamización y obtención de la sostenibilidad de los procesos de satisfacción de las necesidades materiales y espirituales que demandan la construcción del nuevo orden territorial Municipal. Así mismo, reafirmar dentro de la población los valores, comportamientos y conductas que a través de la historia consolidaron la identidad de los plateños.

1.2 Políticas

Las políticas encaminadas a lograr este objetivo son las siguientes:

- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia por el territorio consolidando dentro de la comunidad la valoración de los elementos históricos, arquitectónicos, paisajísticos, ecológicos, así como las manifestaciones artísticas y folclóricas locales, en el entendido que constituyen un patrimonio cultural de relevancia para el Municipio.
- Mejorar las condiciones ambientales en las áreas de residencia de la comunidad como un sano y agradable contexto físico y paisajístico, e igualmente garantizar una vivienda acorde con las costumbres, idiosincrasia y en general con los rasgos culturales de las gentes rurales.
- Ampliar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos y saneamiento básico (acueducto, sistemas alternos de alcantarillado, aseo, plazas de mercado, mataderos, electrificación y comunicaciones), en las cabeceras corregimentales y en su área de influencia.
- Agilizar la comunicación interna entre las diferentes zonas rurales y entre estas y la cabecera, áreas y centros urbanos de Municipios cercanos, a fin de alcanzar funcionales niveles de articulación urbano-rural intra e inter municipal que posibiliten la consolidación de los flujos interculturales y el reforzamiento del tejido social.
- Incrementar la dotación, abrir nuevas y funcionales instituciones de salud y educación, con el fin de ampliar la cobertura, con calidad, la prestación de los servicios. Este componente es fundamental para el mejoramiento del nivel vida de la población, por tal motivo, la propuesta considera la inversión en estos sectores como decisiva para una respuesta rápida y oportuna a los problemas del desarrollo rural.
- Propiciar dentro de la comunidad procesos de entendimiento, aceptación y tolerancia de las diferencias, para la búsqueda de la convivencia y la seguridad ciudadana, como condición para la estructuración de un marco que estimule la iniciativa económica y la ampliación de los espacios de bienestar social.
- Establecer un sistema ordenado y jerarquizado de asentamientos que permita la racionalización y eficiencia en la oferta de los servicios sociales y de apoyo a los procesos económicos, así como para brindar la infraestructura y los equipamientos pertinentes.

1.3 ESTRATEGIAS

Las políticas señaladas se operacionalizarán espacialmente en los corregimientos a través de las siguientes estrategias, dentro de las cuales se explicitan las actuaciones urbanísticas de Consolidación y Mejoramiento Integral propuestas para el desarrollo de las cabeceras corregimentales:

➤ APURE

En el núcleo urbano de este corregimiento el Plan establece un conjunto de iniciativas que deben ejecutarse para lograr su mayor funcionalidad como punto de articulación, tanto del área rural del Municipio como de las entidades territoriales vecinas, con la cabecera municipal. Dentro de esa perspectiva se proponen las siguientes acciones:

Proveer permanentemente de agua potable a los pobladores, construyendo un adecuado sistema de acueducto; asimismo, es preciso comenzar las gestiones pertinentes para garantizar en el horizonte del PBOTM la construcción del alcantarillado. En la resolución del problema de los residuos sólidos se adelantaran acciones en las siguientes direcciones: Vincular a los habitantes de la cabecera a un programa de manejo básico de basuras que tiene como objetivo despertar la sensibilidad del ciudadano frente al aseo de su entorno, y la construcción de un relleno sanitario que sirva de disposición final de los desechos domésticos.

El acondicionamiento de un hábitat aceptable para la población del corregimiento requerirá, entre otros elementos, subsanar el déficit de vivienda que se tiene identificado; por tal motivo la Alcaldía iniciará los tramites a que haya lugar para obtener recursos que permitan la financiación de programas de Viviendas de Interés Social (VIS), de forma que sea removido en el horizonte del Plan, uno de los factores que tanto limita el desarrollo social en el territorio. Asociado a este proyecto, la cabecera precisa de una funcional plaza de mercado.

La Administración Municipal adelantará las acciones pertinentes ante ELECTRICARIBE para la repotenciación de los transformadores existentes, de forma que se garantice la ampliación de la cobertura eléctrica urbana e igualmente, para el establecimiento del alumbrado público local. De la misma manera es indispensable modernizar y ampliar el servicio de telecomunicaciones, ya que en una zona como ésta constituye un invaluable soporte, tanto para las actividades productivas como para las necesidades de intercambio de información cotidiana de su población endógena y exógenamente.

En lo que respecta al componente educativo, el corregimiento requerirá la construcción de una concentración escolar dotada de una completa biblioteca, modernas ayudas didácticas, mobiliario y en general el instrumental que

posibilite forjar una concepción innovadora dentro de las nuevas generaciones, con el fin de ampliar la cobertura y hacerla más funcional a la demanda del servicio de educación primaria y secundaria no solo de la cabecera sino también de los caseríos vecinos. Así mismo, es indispensable la disposición de un centro para atender la demanda educativa en el nivel preescolar.

Paralelamente es fundamental compatibilizar la vocación económica del corregimiento con la educación ofrecida, lo que implicará una reorientación del desarrollo de los programas hacia la aptitud agropecuaria introduciendo, además, el componente ambiental, la motivación por el estudio de la historia y la aprehensión de las manifestaciones de la localidad; ello requerirá, tanto del acondicionamiento y modernización de la infraestructura física y académica, incluida la construcción de una granja agrícola, como el ofrecimiento de programas de actualización para los docentes.

El incentivo a la práctica, tanto del deporte como del sano esparcimiento se hará a través de la ampliación y dotación de las áreas destinadas para la recreación activa-pasiva; para ello se acometerá la construcción y adecuación de canchas deportivas y parques dotados de una suficiente oferta de diversiones y en particular de programas de expansión de zonas verdes en la cabecera con el propósito de mitigar el deterioro ambiental resultado de la deforestación de su entorno.

En el campo de la salud, es imprescindible el mejoramiento físico y dotación del equipamiento, a fin de transformar la UPA de la localidad en un adecuado centro de salud que sirva de soporte eficiente a los diferentes programas que ejecute la administración en el sector rural. Colateralmente es necesario ampliar la cobertura de los programas del SISBEN en el área, así como establecer rígidos parámetros de control y seguimiento que garanticen la eficiencia y eficacia de los mismos.

Finalmente, la localización estratégica del corregimiento como nodo que relaciona la cabecera Municipal y Entidades Territoriales vecinas como Chibolo y Sabanas de San Ángel, urgen la ampliación y afirmado del carretable que conduce a la primera al igual que el afirmado de la vía hacia el corregimiento de San Roque localizado en la segunda.

➔ **CIENAGUETA.**

Las limitaciones que presenta en materia de infraestructura y oferta de servicios, exigen el acondicionamiento de su cabecera para su mayor funcionalidad como nodo satélite de la cabecera municipal. En esa perspectiva se plantean las siguientes acciones:

Culminar las obras que posibiliten el suministro permanente de agua potable e igualmente, garantizar que todas las viviendas asuman el sistema de eliminación

de excretas con base en unidades sanitarias conectadas a pozas sépticas con sistemas de filtración. Con relación al aseo, dada la cercanía de la localidad con la cabecera del municipio es pertinente articular la oferta del servicio al proyecto relleno sanitario en la cabecera municipal; para el efecto, es indispensable la ejecución de campañas educativas dentro de la comunidad, con el objetivo que asuma el compromiso de acopiar de forma disciplinada los residuos sólidos a fin de facilitar su recolección.

Un Componente del mejoramiento integral lo constituye la ejecución de un programa de Vivienda de Interés Social (VIS), destinado a superar el déficit que presenta la localidad que incluirá además, espacios públicos organizados, especialmente zonas verdes que atenúen la resequedad del paisaje local, al igual que la construcción de la Plaza de Mercado. Con la reciente vinculación de la cabecera al sistema de interconexión, se hace imprescindible la repotenciación de los transformadores existentes, con el fin obviar problemas técnicos que proporcionen al usuario un servicio de energía eléctrica sin interrupciones.

El Mejoramiento de la educación requiere de inversiones en la reparación, ampliación y mejoramiento de los diferentes planteles, la disponibilidad en cada uno de ellos de equipamientos didácticos, así como el ofrecimiento de programas de actualización para los docente, con el propósito de facilitar la modernización de los procesos educativos que aseguren la mejor preparación de la niñez y la juventud.

En relación con la cultura se debe fomentar, desde las mismas aulas de clases, el estudio de la historia y la consolidación de la pertenencia por las manifestaciones autóctonas.

El estímulo de la práctica del deporte demanda, tanto de la construcción de apropiadas canchas deportivas como de la activación de procesos de formación deportiva, a través de instructores debidamente capacitados que garanticen una fundamentación en lo físico, en lo mental y en la disciplina, dentro de la niñez y la juventud; además, es necesario el fomento de las actividades lúdicas a partir de la disposición de la infraestructura recreativa que garantice una variada oferta de distracciones capaz de responder a las necesidades de esparcimiento de los habitantes del área.

Es imprescindible el mejoramiento físico y la dotación del equipamiento, así como contar con el personal indispensable de la UPA corregimental, a fin de convertirla en un pilar eficiente en la ejecución de la atención primaria a las eventuales perturbaciones que puedan presentarse en materia de salud; de la misma manera es necesario ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN, así como fijar estrictos controles que permitan que el servicio se preste oportunamente y beneficie efectivamente a la población para la que fue instituido el sistema.

El corregimiento requiere igualmente, que los carretables y caminos existentes dentro de su jurisdicción sean habilitados, vía afirmado o mantenimiento para asegurar la agilización de la intercomunicación entre un conjunto de caseríos localizados en su territorio y de ellos con la “Transversal de los Contenedores”.

✦ **EI BAJO**

A pesar que el corregimiento no tiene en estricto sentido un área urbana como cabecera, si dispone de asentamientos que demandan servicios a los cuales es necesario responder, en el corto plazo, como por ejemplo educación, salud, agua, energía eléctrica y vivienda, entre otros. Adicionalmente en el marco de un proceso de planeación y configuración de un núcleo urbano a mediano y largo plazo, para esta división del territorio municipal deberán adecuarse los espacios pertinentes en el campo de la recreación activa y pasiva, equipamientos, al igual que el establecimiento de los usos de suelos.

✦ **AGUAS VIVAS**

Las ejecuciones proyectadas en el corregimiento se centran en el espacio que hace las veces de cabecera, en la medida que su mejoramiento integral la acondiciona como un autentico núcleo urbano que articularía el territorio rural de su influencia, con la cabecera municipal. Dentro de ese marco se establecen como prioridades para la Administración Municipal las siguientes actividades:

- ✦ La construcción del acueducto y lograr que todas las viviendas asuman el sistema de eliminación de excretas, a través de unidades sanitarias conectadas a pozas sépticas con sistemas de filtración, como factores que coadyuvarían al progreso social local. Para el servicio de aseo es preciso que la Alcaldía inicie la generación de un proceso pedagógico orientado a que la comunidad asuma, por sí misma, la limpieza de su hábitat.
- ✦ El deterioro físico y el déficit de vivienda que le es inherente al corregimiento, precisa la realización de un programa de Vivienda de Interés Social (VIS) que en el largo plazo asegure obviar la insuficiencia domiciliaria existente del área; se precisa además, del montaje de Plaza de Mercado y Matadero acorde con los parámetros técnicos y sanitarios establecidos oficialmente.
- ✦ El carácter agropecuario del corregimiento, demanda su dotación con instalaciones de acopio y procesamiento de la producción en la zona; la Alcaldía promoverá la concertación entre los diferentes agentes económicos para lograr la disponibilidad de los recursos de inversión que aseguren la materialización de tales iniciativas.
- ✦ La vinculación de la zona al sistema de interconexión eléctrica obliga necesariamente a la Administración Municipal a que adelanté las acciones pertinentes ante ELECTRICARIBE para la repotenciación de los transformadores

existentes, con el fin de evitar eventuales problemas técnicos por la obsolescencia de tales equipos.

- El corregimiento requiere de inversiones en la reparación, ampliación y mejoramiento físico del colegio de primaria, su equipamiento con ayudas didácticas, además de programas de actualización para los docente, para facilitar la modernización de los procesos educativos que propicien una mejor preparación de la niñez. En lo cultural, la Autoridad municipal promoverá dentro de ésta, el estudio de la historia, las características ambientales propias del corregimiento y sus tradiciones folclóricas, por medio de la investigación en las aulas de clases, de forma que desde los primeros años se vaya forjando una generación con valores fuertemente arraigados por su territorio
- El desarrollo del deporte en el área exige la estructuración de procesos de formación desde la niñez, con el propósito de sentar sólidas bases para el ejercicio de la actividad deportiva, desde una perspectiva consciente del significado de la misma en el crecimiento del ser humano. En esa dirección, se hace indispensable la vinculación de instructores debidamente capacitados que respondan por la obtención del logro propuesto; esta acción precisará del respaldo de la apropiada infraestructura y equipamientos, tanto en lo deportivo como en lo recreativo al igual que la existencia de zonas verdes y espacios públicos libres y organizados, de manera que la preparación de la población objetivo se lleve a cabo de manera integral.
- Los habitantes asentados en este segmento del territorio municipal precisan que se acondicionen las instalaciones físicas en donde opera actualmente la UPA en salud, al igual que la asignación de los equipos esenciales para colocarla en condiciones de ofrecer un servicio eficiente en la atención preliminar de cualquier perturbación física de los habitantes ubicados en el ámbito de su jurisdicción. Es obligación de la Alcaldía vincular, lo mas pronto posible, a un amplio número de potenciales beneficiarios a los programas de salud del SISBEN, en razón de que se encuentran por fuera del sistema.
- El afirmado y mantenimiento de la vía que vincula la cabecera con la "Transversal de los Contenedores" y la que la une con el Municipio de Santa Bárbara de Pinto e igualmente la agilidad de la comunicación entre un conjunto de caseríos localizados en su territorio y de ellos con la primera, constituyen prioridad para el desarrollo de este sector del territorio; por tal motivo, corresponde a la Administración local efectuar las acciones para asegurar la fluidez de la relación entre los diversos asentamientos.

➤ DISCIPLINA

Este corregimiento tiene como característica relevante, una gran debilidad en la oferta de las funciones urbanas, toda vez que carece de un núcleo propiamente dicho que cumpla con esa labor, por ello, en el largo plazo, habrá que diseñar y

acometer la construcción de una estructura urbana funcional que garantice su papel de punto de apoyo a sus actividades socioeconómicas.

En ese contexto resalta la necesidad de ejecutar un programa de vivienda de interés social VIS con la debida dotación de los servicios domiciliarios básicos y bajo los parámetros establecidos por las normas urbanísticas, con el propósito de ofrecer un hábitat modelo que sirva de referente para el desarrollo, para los Nodos Centrales y Satelitales contemplados en la jerarquía urbano-territorial propuesta por el Plan. Sin embargo, dada la demanda de los pobladores asentados en este segmento territorial por los servicios sociales fundamentales como la educación y la salud, se requiere llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizar las inversiones que aseguren la reparación y ampliación física de los planteles educativos existentes, su acondicionamiento con el equipamiento didáctico y mobiliario indispensable, así como el desarrollo de programas de actualización para sus profesores, con el propósito de garantizar una satisfactoria preparación de la niñez. El proceso educativo deberá incluir como componente sustancial el fortalecimiento y consolidación de los valores de la identidad propia del área, a fin de desarrollar el sentido de pertenencia por la cultura local.
- Adecuar instalaciones físicas de forma apropiada y disponer del recurso técnico y humano esenciales para la operación de la UPA, con el objetivo de habilitarla para el ofrecimiento de un servicio en la atención preliminar en salud, que responda de manera diligente la demanda de los habitantes de este sector del territorio municipal; por otra parte, la Alcaldía deberá iniciar la afiliación al SISBEN de las personas que en la actualidad, por encontrarse por fuera del mismo, no reciben los beneficios de los programas de salud contemplados por ese sistema.
- Por último, es necesario el afirmado y mantenimiento de la vía que atraviesa de sur a norte el corregimiento, facilitando su comunicación con la "Transversal de los Contenedores", a la altura del caserío de Puerto Colombia, y en igual sentido disponer de recursos de inversión para permitir el tránsito regular por los carretables que cruzan el área.

➤ ZARATE

La preponderancia que tiene el corregimiento de Zarate en los aspectos poblacional, económico, situación geográfica y mayor oferente de funciones urbanas, frente al resto de corregimientos localizados en los alrededores del Complejo Lagunar de Zarate y Malibú, lo ubican como el Nodo Central de la zona dentro de la jerarquía urbano-territorial del municipio; en ello radica la importancia de fortalecer la estructura de la cabecera corregimental en infraestructuras de servicios sociales y de apoyo a la producción, así como con

equipamientos adecuados que posibiliten su mejor funcionalidad en el desarrollo del área.

En la cabecera se ejecutan inversiones para la optimización del acueducto, obras que permitirán la oferta de agua, pero también deberá garantizarse su potabilización de forma que sus residentes tengan acceso a un líquido apto para el consumo humano; de hecho el funcionamiento del acueducto se constituye en una oportunidad que facilita el montaje de la infraestructura de alcantarillado que requiere ser construida en el horizonte del Plan a fin de resolver el problema de las aguas servidas, factor de gran peso en el ofrecimiento de un sano entorno para la población del lugar.

En la resolución del problema de los residuos sólidos se adelantaran acciones en las siguientes direcciones: Vincular a los habitantes de la cabecera a un programa de manejo básico de Basuras, que tiene como objetivo despertar la sensibilidad del ciudadano frente al aseo de su entorno y la selección de un lote de terreno, con la asesoría de CORPAMAG, que sirva para la disposición final de los desechos sólidos.

El déficit de vivienda debido a su escasa disponibilidad, deterioro físico, y necesidades de reubicación por amenazas naturales, obliga a la Administración Municipal a ejecutar, bajo la debida normatividad urbanística del nuevo orden territorial, un programa de Vivienda de Interés Social capaz de contribuir sustancialmente al mejoramiento social de la comunidad.

Colateralmente el núcleo urbano corregimental demandará su dotación con un matadero publico que abastezca la demanda de la zona, plaza de mercado, un ordenado espacio público, suficiente equipamientos deportivos y recreativos, pero sobretodo de amplías zonas verdes que atenúen el impacto que se observa sobre el paisaje, como resultado de la intensa deforestación que se han llevado a cabo en los alrededores.

La vinculación al sistema de interconexión eléctrica le ha posibilitado al corregimiento la disposición de un soporte que facilita la realización tanto de las actividades domesticas como las de apoyo a la producción, pero ello requerirá necesariamente el cambio de las actuales redes de distribución y transformadores, pues su estado de obsolescencia limita el suministro regular y suficiente del fluido eléctrico a escala domiciliaria; con base en ello, debe procederse a expandir la cobertura y adicionalmente acometer el establecimiento del alumbrado público. Sumado a lo anterior, se precisa el mejoramiento de las telecomunicaciones y la habilitación de nuevas líneas, ya que la importancia económica de la zona amerita un ágil servicio para el intercambio de información con los centros urbanos importantes.

La propuesta educativa tiene como componentes, la construcción de una concentración escolar que responda a la demanda, no solo del corregimiento,

sino la de los asentamientos de Cerro Grande y Buena Vista, localizados en los alrededores de la ciénaga; la adecuación de la estructura curricular a las actividades agropecuarias, pesqueras y en general el potencial ambiental con que cuenta el sector; el equipamiento mobiliario y ayudas didácticas actualizadas, Bibliotecas, el instrumental que estimule el espíritu innovador del estudiantado, así como de instalaciones deportivas y recreativas que complementen la formación integral de la niñez y la juventud; finalmente la renovación en el conocimiento de los docentes y particularmente su capacitación para la implementación del nuevo currículo.

Dentro de los procesos educativos deberá estimularse el rescate y arraigo de las expresiones culturales autóctonas, en el entendido que la consolidación de los valores propios de la comunidad es fundamental para el establecimiento del nuevo orden en el territorio. Este aspecto, demanda como sostén indispensable la disposición de un espacio físico especialmente acondicionado para la realización regular de eventos culturales y artísticos que le aseguren a los habitantes ubicados en la orilla y periferia del complejo lagunar, el acceso tanto a sanos ámbitos de esparcimiento, como al afianzamiento de su identidad local.

La importancia de la cabecera y su influencia en el resto de los corregimientos de la zona, hace indispensable que en materia de salud se instale un Centro debidamente equipado con el instrumental suficiente y el personal médico y paramédico necesario, que suministre la atención permanente en casos clínicos con rasgos de complejidad. Así mismo, es conveniente ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN a la población objetivo que se encuentra por fuera del sistema, al igual que la instauración de rigurosos mecanismos de control y seguimiento que acrediten la eficiencia y eficacia de los mismos.

Con el propósito de minimizar los riesgos por inundación en la zona baja de la cabecera aledaña a la Ciénaga, se establece un uso de protección en una franja de 50 metros a partir de la línea borde promedio de las aguas en los periodos en que sube su nivel dentro del complejo lagunar. Esta faja deberá habilitarse como una zona verde debidamente reforestada con especies nativas; para el efecto, la Alcaldía concertará obligatoriamente con los habitantes asentados en el sector, su reubicación hacia un área escogida de común acuerdo, que les asegure aceptables condiciones de habitabilidad.

Si bien es cierto que el complejo lagunar de Zarate y Malibú representa la fuente de sustento de la mayoría de los residentes locales y de un vasto sector de la población municipal, no es menos cierto que los desajustes ambientales que se han producido en la cuenca del Río Magdalena, están atentando contra la oferta natural y suficiente del recurso pesquero en el área; por tal motivo como una forma de atenuar el impacto de tal situación es imperioso la instalación de una estación piscícola que provea permanentemente de alevinos para el repoblamiento de las ciénagas. Paralelamente se debe proceder a la construcción de instalaciones de acopio pesquero que permitan, bajo

adecuadas técnicas de manejo y conservación, las mejores condiciones en la calidad del producto.

La trascendencia del corregimiento en el sistema urbano-territorial municipal, hace apremiante la agilización de su comunicación con la cabecera del Municipio y con las localidades sobre las cuales ejerce influencia; en tales circunstancias, es imprescindible el afirmado del carretable que lo vincula con Aguas Vivas y también el rediseño de la vía periférica a la Ciénaga de Zarate a través de la cual se articulan los asentamientos del sector con la cabecera Municipal, habida cuenta que el trazado atraviesa parte de su plano inundable, inhabilitándola, por este hecho, en los periodos en que el nivel de las aguas del sistema lagunar sube mas allá de su borde regular en las épocas secas. Adicionalmente es pertinente la pronta construcción de un funcional muelle de embarco y desembarco de carga y pasajeros que coadyuve a la diligencia del transporte fluvial en el corregimiento.

✦ BUENA VISTA

Las acciones estratégicas para el mejoramiento integral en el corregimiento de Buena Vista se direccionan al tratamiento de los problemas relacionados con el suministro de los servicios básicos domiciliario, sociales, las comunicaciones y en general a la instauración de un entorno habitable que incida en la obtención de mejores condiciones de vida para la comunidad que se localiza en este sector del territorio municipal.

La oferta de agua apta para el consumo humano e instalación del sistema de conducción del liquido a las viviendas surgen como una de las exigencias de la cabecera, circunstancia por la cual la construcción del acueducto y redes de distribución domiciliarias emerge como una obra inaplazable de la Administración Municipal. Para la eliminación de excretas, la Alcaldía impulsará un programa de saneamiento básico que contemple la entrega del equipamiento necesario a cada residencia, para que adopten el sistema de conexión de las unidades sanitarias a pozas sépticas con sistemas de filtración.

La disposición final de las basuras contempla la vinculación de los habitantes de la cabecera a un programa de manejo básico de basuras, que incluye la sensibilización del habitante frente al aseo en el sitio de su residencia y en general de su entorno. La Administración Municipal, con el concurso de CORPAMAG dispondrá de un lote de terreno para que la comunidad deposite en él los desechos sólidos

El fuerte deterioro del ambiente original del lugar, obliga a la Administración a ejecutar proyectos para el establecimiento de Zonas Verdes como factor de mejoramiento del entorno paisajístico, al igual que la apertura de espacios deportivos y recreativos destinados al esparcimiento de sus habitantes.

La vinculación del corregimiento al sistema de interconexión eléctrica necesariamente compromete a que la Alcaldía adelanté las gestiones pertinentes para reemplazar los transformadores y redes de distribución existentes, con el propósito de evitar que la obsolescencia de tales equipos provoque limitaciones en el suministro del fluido.

La oferta educativa local debe articularse a la de Zarate en la perspectiva de racionalizar recursos; no obstante, la infraestructura educativa existente en primaria básica requiere ser acondicionada con mejor dotación mobiliaria y ayudas didácticas, refacciones de la planta física y construcción de instalaciones deportivas y recreativas; de forma conexas se impulsarán procesos de actualización permanente de los profesores con el fin de renovar su conocimiento de acuerdo con los avances del mismo. La Alcaldía deberá promover el rescate y arraigo de las expresiones culturales nativas, en el entendido que la consolidación de los valores propios de la comunidad local es vital para la instauración del nuevo orden del territorio municipal.

El mejoramiento de las instalaciones locativas, la dotación de los equipos y personal médico indispensables, constituyen la premisa para que la UPA local se convierta en un eficaz soporte a los servicios que preste el centro de salud de Zarate; también será necesario ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN en el corregimiento.

Con el propósito de minimizar los riesgos por inundación en la zona baja de la cabecera aledaña a la Ciénaga de Zarate, se establece una franja de protección de 50 metros a partir de la línea borde promedio de las aguas en los períodos en que sube su nivel dentro del complejo lagunar. Esta faja deberá habilitarse como una zona verde debidamente reforestada con especies originales del medio; para el efecto, la Alcaldía concertará obligatoriamente con los habitantes asentados en el sector, su reubicación hacia un área escogida de común acuerdo, que les asegure aceptables condiciones de habitabilidad.

En razón de que la comunicación terrestre con el corregimiento de Zarate está sujeta a la fluctuación de los niveles de agua de la ciénaga, se hace inaplazable el rediseño y construcción de las variantes en la vía que articula ambas localidades a fin de obviar tal limitación, así mismo deberán habilitarse los carretables que conectan la cabecera y diferentes caseríos, con la vía Aguas Vivas-Santa Bárbara de Pinto. Por último, debe construirse un muelle que agilice el embarco y desembarco de carga y pasajeros como equipamiento de apoyo esencial para la modalidad de transporte fluvial.

✚ CERRO GRANDE

La cabecera del corregimental es otro de los núcleos urbanos localizados en la orilla de la ciénaga, en la que igualmente se identifican limitaciones en la infraestructura, oferta de servicios y ambientales que requieren ser superadas

para acondicionarla como un nodo satélite funcional de Zarate; en tal sentido se plantean las siguientes acciones:

La construcción del acueducto e instalación del sistema de conducción del agua a las viviendas, que suministren el líquido en condiciones aptas para el consumo humano, a la par que el desarrollo, por parte de la Alcaldía, de un programa de saneamiento básico que incluya la entrega del equipamiento a cada residencia, para que adopten el sistema de conexión de las unidades sanitarias a pozas sépticas con sistemas de filtración como alternativa para la eliminación de excretas.

El acopio y disposición final de los residuos sólidos tendrá como base un Programa de manejo básico de basuras, que tiene como componente principal que el propio ciudadano asuma el aseo de su entorno; la Alcaldía por su parte, debe aportar los equipos para la recolección y así mismo, con la asesoría de CORPAMAG, la identificación del terreno en donde se depositaran los desechos del núcleo poblacional.

Las características climatológicas de la cabecera, exigen la creación de Zonas Verdes como componente que puede, de alguna manera, intervenir en la regulación del clima y mejorar su paisaje urbanístico; unido a lo anterior será necesario la disposición de espacios públicos deportivos y recreativos destinados al sano disfrute de la comunidad.

La localidad demanda de la Administración Municipal las gestiones a que haya lugar para la renovación tanto de las actuales redes de distribución eléctrica domiciliaria como de los transformadores, de forma que la oportunidad que se le ha presentado al corregimiento con su vinculación al sistema de interconexión eléctrica, sea eficientemente aprovechada sin las restricciones técnicas que se presentan en la conducción de la energía a través de equipos obsoletos.

El servicio educativo local se articulará al de la cabecera corregimental de Zarate, en dirección a racionalizar los recursos de la zona; sin embargo, la infraestructura educativa disponible en primaria básica precisa ser acondicionada con modernas ayudas didácticas, dotación mobiliaria, refacciones de la planta física, construcción de instalaciones deportivas y recreativas, al igual que el desarrollo de programas de actualización de los profesores; Del mismo modo deberá promoverse el estudio, rescate y consolidación de los valores culturales inherentes a la zona, habida cuenta que su afianzamiento dentro de la comunidad asegura el sentido de pertenencia e identidad por su territorio.

La UPA del corregimiento deberá fortalecerse a través de un mejor acondicionamiento de su planta física, disponibilidad del personal médico y de equipos necesarios para constituirse en un eficaz instrumento, auxiliar de los

servicios que preste el centro de salud de Zarate; igualmente se requerirá ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN en el área.

Con el propósito de minimizar los riesgos por inundación en la zona baja de la cabecera aledaña a la Ciénaga de Zarate, se establece un uso de protección en una franja de 50 metros a partir de la línea borde promedio de las aguas en los períodos en que sube su nivel dentro del complejo lagunar. Esta faja deberá habilitarse como una zona verde debidamente reforestada con especies nativas del área; para el efecto, la Alcaldía concertará obligatoriamente con los habitantes asentados en el sector, su reubicación hacia un área escogida de común acuerdo, que les asegure aceptables condiciones de habitabilidad.

Debido a que la utilización de la vía terrestre que une la cabecera con el corregimiento de Zarate está sujeta a la fluctuación de los niveles de agua de la ciénaga, se hace inaplazable el rediseño y construcción de las variantes en la vía que articula ambas localidades a fin de obviar tal limitación; así mismo deberán adecuarse los carreteables que conectan la cabecera corregimental con la cabecera municipal y diferentes caseríos del corregimiento con Aguas Vivas. Adicionalmente es perentorio la construcción de un muelle para el embarco y desembarco de carga y pasajeros que facilite la modalidad de transporte fluvial.

SAN ANTONIO DEL RÍO

En el corredor de los asentamientos ubicados sobre la ribera del Río Magdalena se destaca San Antonio del Río como núcleo poblacional con elementos urbanísticos más estructurados que sus similares; ello hace que se constituya en el Nodo Central del corredor, dentro de la estructura urbano-territorial Municipal. Sin embargo, su mayor funcionalidad dependerá de las siguientes ejecutorias:

La rehabilitación que se ha hecho del sistema de acueducto en la localidad, convida a la implementación de mecanismos de control en el uso del agua, con el fin de lograr la optimización de su oferta, en la perspectiva de ampliar la cobertura del servicio; no obstante, se debe realizar un esfuerzo económico adicional para garantizar la potabilidad del líquido. La construcción del alcantarillado sanitario para solucionar el problema de las aguas servidas constituye un factor relevante en el proceso de organización de la localidad como espacio habitable, por ello el Plan establece como una de sus prioridades la asignación de los recursos inversión para la materialización de la obra.

El aseo en la cabecera tendrá como base el desarrollo de un amplio programa de pedagogía ciudadana orientado a que la comunidad asuma el compromiso de la limpieza del sitio y el contorno de su residencia; ligado a esto la Administración Municipal deberá disponer los equipos para la recolección de los residuos sólidos e igualmente, con la asesoría de CORPAMAG, la reserva del sitio que sirva de destino final a las basuras.

El acceso del corregimiento al sistema de interconexión eléctrica representa un hecho de trascendencia en el territorio, toda vez que con ello se abren un conjunto de posibilidades para el progreso local; pero esto, solo puede ser aprovechado eficazmente, en la medida que se resuelvan las dificultades técnicas que le son inherentes tanto a los actuales transformadores, como a las redes de distribución eléctrica domiciliarias; por ello la Alcaldía tramitará el cambio de ese instrumental con el objetivo de garantizar la expansión de la cobertura y el alumbrado público en la cabecera, como muestra concreta de algunos de los beneficios que se desprenderían de tan importante proyecto. En el campo de las telecomunicaciones, es indispensable el montaje de un equipamiento funcional que le asegure al residente la disponibilidad de un oportuno servicio para su para su enlace intra e inter municipal.

Las dificultades que afronta el corregimiento para la disponibilidad de suficientes y apropiadas viviendas, urge a la administración a procurar los recursos que aseguren el desarrollo de un programa de Vivienda de Interés Social como respuesta a la insuficiencia habitacional existente en la cabecera; colateralmente, será esencial su equipamiento con una plaza de mercado acorde a la exigencias locales, la construcción de un matadero que opere bajo los parámetros sanitarios vigentes, la habilitación de espacios públicos, zonas verdes e infraestructura deportiva y recreativa como elementos fundamentales de un entorno urbanístico integral que coadyuve al desarrollo social del territorio.

La inestabilidad de la franja de la cabecera paralela al Río plantea la urgencia de realizar obras de protección que impidan los desastres naturales provocados por sus regulares desbordamientos, al tiempo que se habilite esa faja de terreno como corredor de recreación pasiva; para ello serán indispensable, en el corto plazo, los estudios técnicos y la ejecución del proyecto, al igual que las medidas de mitigación del eventual impacto ambiental que pueda generar el mismo.

La estrategia educativa tiene como elemento, la construcción de una concentración escolar en condiciones de atender tanto la propia población escolar como la del corregimiento de El Carmen del Magdalena; el proyecto incluirá el equipamiento mobiliario, modernas ayudas didácticas, biblioteca, el instrumental que despierte la mentalidad innovadora dentro del estudiantado e instalaciones deportivas y recreativas que contribuyan con su completa formación. Del mismo modo se precisará de la renovación curricular llevando en consideración, para el efecto, los renglones agropecuario, pesquero y en general los recursos naturales, base de la economía del sector ribereño del municipio; asociado a lo anterior será de vital importancia la actualización en los conocimientos de los docentes y particularmente su capacitación para la implementación del nuevo currículo.

Los procesos educativos deberán incluir, transversalmente, el arraigo de las valores culturales endógenos, como base para la consolidación del sentido de pertenencia territorial. Soporte esencial de esto, lo constituye la dotación de

instalaciones debidamente acondicionadas para la presentación de programas en donde se difundan expresiones culturales y artísticas que contribuyan a la sana diversión de las gentes de la zona, al igual que a afianzar la identidad local.

La influencia que tiene la cabecera en los asentamientos del corredor ribereño, justifica que en ella se localice un Centro de salud que disponga de los equipos esenciales y el personal medico capaz de atender casos que ameriten algún grado de especialización profesional. Paralelamente será necesario la ampliación de la cobertura de los programas de salud del SISBEN a los sectores de la comunidad que a pesar de reunir las calidades para ser objeto de tales programas nos reciben en la actualidad sus beneficios.

El volumen de captura de los recursos pesqueros del área exige la construcción de instalaciones de acopio, que posibiliten la conservación y adecuado manejo técnico de la producción obtenida por los pescadores asentados en la margen occidental del municipio, de suerte que con el equipamiento coadyuve al mantenimiento de la calidad del producto y pueda ser llevado a los mercados en óptimas condiciones.

El carácter de regulador ambiental de la zona, que tiene Dique Natural ubicado entre el Río y el complejo cenagoso de Zarate y Malibú, que al mismo tiempo sirve de locus de varios asentamientos humanos, hace que la eventual ejecución de un proyecto vial terrestre con el perfil de rural principal, paralelo a arteria fluvial, cuyo propósito sería la unión de los núcleos urbanos principales ubicados sobre la ribera con la cabecera municipal, se supedite a su probada factibilidad financiera, técnica y ambiental; por ello el Plan recomienda la realización de rigurosos estudios que determinen la real viabilidad de una obra de tal envergadura, para que la Alcaldía cuente con los suficientes elementos de juicio que le permitan una toma de decisión al respecto. Mientras no se disponga de esa evaluación, el segmento territorial que incluye el dique natural será tratado como área de conservación.

No obstante, existen vías secundarias rurales y caminos de penetración de carácter intracorregimental, conectores de pequeños caseríos con la cabecera, que requieren de mantenimiento permanente con el fin de agilizar los procesos de comunicación en el interior del territorio. Adicionalmente es perentorio la construcción de un muelle para el embarco y desembarco de carga y pasajeros que agilice la modalidad de transporte por el Río que representa la mejor alternativa de desplazamiento entre los principales asentamientos de la zona.

➤ **EL CARMEN DEL MAGDALENA**

Las regulares inundaciones a que ha estado sometida la cabecera han provocado un grave desmejoramiento del contexto urbanístico que se refleja en el deterioro de las viviendas, ausencia de equipamientos deportivos, espacios recreativos, debidamente organizados, zonas verdes y del mismo modo,

inexistencia de una malla vial estructurante del asentamiento, así mismo, la infraestructura de los escasos servicios que se ofrecen ha sido inutilizada en diversas ocasiones por causa del fenómeno natural. En esas circunstancias, en el largo plazo, se precisará de la conformación de un núcleo urbano funcional en el corregimiento que garantice su papel de punto de apoyo a las actividades socioeconómicas en su jurisdicción; ello no es obstáculo para que en el corto y mediano plazo se lleven a cabo las siguientes acciones:

Con la rehabilitación del sistema de acueducto local se ha resuelto uno de los problemas crítico que se tenía en la oferta de servicios públicos; ese esfuerzo que ha hecho la Administración requiere el establecimiento de instrumentos técnicos de regulación en el uso del agua para optimizar su oferta, con el propósito que ello posibilite el acceso del servicio a un mayor número de usuarios; en el corto plazo, sin embargo, será indispensable la ejecución de las inversiones que permitan brindarle a la comunidad un agua apta para el consumo humano. Elemento adicional del saneamiento lo constituye que todas las viviendas adopten el sistema de eliminación de excretas, a través de unidades sanitarias domiciliarias conectadas a pozas sépticas con sistemas de filtración; para ello la Alcaldía deberá apropiar los recursos que posibiliten la materialización de ese propósito.

La recolección y disposición final de los desechos sólidos generados en la cabecera se realizará a partir de la generación, dentro de la población, de una firme actitud en la procura de un entorno sano; para el efecto la Alcaldía promoverá, tanto campañas educativas sobre aseo como la disposición de los equipos para la recolección de los residuos sólidos y así mismo, con la asesoría de CORPAMAG, la reserva del sitio que sirva de destino final a las basuras.

La vinculación del corregimiento al sistema de interconexión eléctrica se convierte en un importante elemento de apoyo para el desarrollo del territorio que será utilizado de forma óptima, una vez se resuelvan las dificultades técnicas que le son inherentes tanto a los actuales transformadores, como a las redes de distribución eléctrica a escala domiciliaria; por esa razón le corresponde a Alcaldía gestionar su reposición para asegurar una mayor cobertura del servicio.

La oferta educativa de este núcleo urbano se acoplará de manera concertada con la de la Concentración Escolar que se ha propuesto en la cabecera de San Antonio del Río; esto implicará un mejor acondicionamiento de la infraestructura física y de equipamientos de los colegios de primaria, y de la ejecución de programas de actualización docente. Los procesos educativos deberán constituirse en vehículos a través de los cuales se logre el arraigo de los valores culturales locales dentro de las futuras generaciones.

La UPA del corregimiento deberá fortalecerse a través de un mejor acondicionamiento de su planta física, disponibilidad del personal médico y paramédico y de los equipos necesarios para constituirse en un eficaz

instrumento, auxiliar de los servicios que preste el centro de salud de San Antonio del Río; igualmente es necesario ampliar la cobertura de los programas de salud del SISBEN en el área.

Por la cercanía del asentamiento al Río y los procesos erosivos que este genera en su orilla, se plantea la construcción de una obra que establezca la ribera y proteja la población de eventuales desastres naturales provocados por los desbordamientos de la arteria fluvial, al tiempo que se habilita la franja de terreno como un corredor recreativo para la comunidad; para ello serán indispensable, en el corto plazo, los estudios técnicos, la ejecución del proyecto y las medidas de mitigación del eventual impacto ambiental que pueda producir.

Las vías secundarias rurales y caminos de penetración de carácter intracorregimental, que vinculan pequeños caseríos con la cabecera, requieren de mantenimiento permanente con el fin de consolidar los lazos económicos sociales y culturales en el interior del territorio. Se necesita además la construcción de un muelle para el embarco y desembarco de carga y pasajeros que facilite la modalidad de transporte por el Río como mejor opción de desplazamiento entre los principales asentamientos de la zona ribereña.

➤ **SAN JOSÉ DEL PURGATORIO**

Al igual que en El Carmen del Magdalena, las regulares inundaciones a que ha estado sometida la cabecera han provocado un grave desmejoramiento urbanístico cuya manifestación concreta se observa en el deterioro de las viviendas, fuertes limitaciones en la oferta de equipamientos deportivos, zonas verdes y espacios recreativos, debidamente organizados y una malla vial poco estructurante del asentamiento. Por esa razón, en el largo plazo, se precisará de la configuración de un centro urbano corregimental que garantice su papel de punto de apoyo a las actividades socioeconómicas en el territorio; sin embargo en el corto y mediano plazo, la Administración Municipal deberá gestionar los recursos para llevar a cabo ejecuciones:

La garantía del suministro del servicio domiciliario de agua potable a los residentes en la cabecera, con base en la construcción del sistema de acueducto como uno de los soportes que contribuiría al desarrollo social local; al mismo tiempo, lograr todas las viviendas adopten el sistema de eliminación de excretas, a través de unidades sanitarias domiciliarias conectadas a pozas sépticas con sistemas de filtración.

Efectuar dentro de la población campañas educativas con el objetivo de generar una disciplina en la recolección y eliminación de las basuras, y remover así otro de los factores que atenta contra el saneamiento básico del lugar. Colateralmente se le facilitará a la localidad los medios para el retiro de los desechos domésticos de las residencias; para su acopio final se solicitará la

asesoría de CORPAMAG, en la identificación y manejo del sitio que servirá de destino terminal de los residuos sólidos.

Reemplazo, de los actuales transformadores, y de las redes de distribución eléctrica a escala domiciliaria, pues su obsolescencia limita el aprovechamiento de la oportunidad que dispone el corregimiento con su vinculación al sistema de interconexión eléctrica.

Articular la oferta educativa del corregimiento con la de la cabecera municipal San Antonio del Río aprovechando la concentración escolar que se ha propuesto esta localidad; al mismo tiempo, debe acondicionarse la infraestructura física y de equipamientos de los colegios de primaria ubicados en el territorio y de la ejecución de programas de actualización docente. El arraigo y consolidación de los valores locales tendrá como sostén las actividades educativas en el entendido que constituyen el espacio por excelencia para decantar las manifestaciones culturales de la comunidad.

La planta física de la UPA requiere reparaciones que la acondicionen para facilitar la atención a los usuarios; además, deberá dotarse del equipamiento pertinente y del personal médico y paramédico con el fin de convertirse en un efectivo, auxiliar de los servicios de salud que se ofrecen en la cabecera municipal; a la par de ello, se procederá en el inmediato futuro a la ampliación de la cobertura de los programas de salud del SISBEN en el área.

En razón de que la cabecera presenta un riesgo potencial por inundación debido a la amenaza de la ciénaga La Prince, al norte, el Río Magdalena al sur, y los procesos erosivos que se generan en la ribera, se deben efectuar obras de estabilización y protección que reduzcan las probabilidades de los desastres naturales provocados por eventuales desbordamientos de las aguas, al tiempo que se habilita el sector como un corredor de recreación pasiva; la acción en referencia se ejecutaría previa realización de los estudios técnicos y diseño de las medidas de mitigación del posible impacto ambiental que pueda generar.

Las vías secundarias rurales y caminos de penetración de carácter intracorregimental, que une pequeños caseríos con la cabecera, demandan un mantenimiento permanente con el fin de consolidar los lazos económicos sociales y culturales del territorio y de éste con la cabecera. Además es vital, la construcción de un muelle para el embarco y desembarco de carga y pasajeros como apoyo vital a la modalidad de transporte por el Río.

2. TRATAMIENTOS PARA LA MEJORA DEL MEDIO

El conjunto de transformaciones que ha sufrido el medio, como efecto del disfrute irracional que se ha hecho de los recursos, que generosamente ofrecía la naturaleza en su estado primitivos, reclama de la Administración Municipal, de los agentes económicos y de la comunidad en general acciones concertadas en materia de recuperación de áreas degradadas, tipos de tecnologías de bajo o nulo impacto ambiental sobre los elementos naturales utilizados en la generación de bienes y servicios, al igual que en la reserva de aquellas en donde todavía se observan expresiones de las relaciones bióticas y abióticas originales; dentro de es marco el Plan establece el siguiente objetivo e igualmente políticas y estrategias concretas.

2.1 Objetivo

Garantizarle a la comunidad rural un espacio biofísico en el que se destaquen elementos y ecosistemas de la oferta natural que por su alto valor biológico deben ser conservados y otros que por las necesidades de usufructo material, sean tratados llevando en consideración que de su disponibilidad a lo largo del tiempo, dependerá el mantenimiento de los diferentes procesos que harán posible la existencia de un proyecto colectivo encaminado a la obtención del bienestar y la estabilidad de los pobladores rurales.

2.2 Políticas

Para alcanzar el objetivo señalado deben ejecutarse las siguientes políticas:

- ✓ Proteger las áreas que presentan ecosistemas frágiles claramente identificados con alto valor ecológico y paisajístico y por tanto precisan ser conservados como reservas ambientales estratégicas con funciones estrictamente de educación, investigación, recreación o de actividades de servicio que como el ecoturismo, resultan compatible con su vocación.
- ✓ Recuperar las zonas altamente degradadas ambientalmente el entendido que de no tomarse las medidas urgentes que amerita el problema, se compromete el desarrollo de la iniciativa económica, el bienestar y directamente la sostenibilidad de los asentamientos ubicados en sus alrededores e indirectamente al resto de la población municipal.
- ✓ Acometer el rescate de aquellas tecnologías propias de las comunidades rurales, perfiladas como compatibles con la dinámica ambiental, con el fin de optimizarlas y fomentar su vinculación a los procesos económicos y domésticos que precisen de ellas, de manera forma que contribuyan a su sostenibilidad.

- ✓ Prevenir y controlar los eventuales desajustes ambientales que puedan producirse por el desarrollo de actividades económicas o domésticas que a pesar de responder a la solución de necesidades colectivas o individuales de corto plazo, se convierten, en el tiempo, en factores de perturbación que atentan contra la disponibilidad de un ambiente sano.
- ✓ Promover iniciativas de investigación, dirigidas tanto a precisar el real potencial de la oferta natural del territorio, como un soporte científico a la Autoridad local para el diseño y ejecución de políticas ambientales, así como el mejor uso y manejo de los recursos naturales y la identificación de técnicas que aseguren el disfrute sostenible de aquellos que por necesidades del desarrollo económico y del bienestar social requieran ser utilizados.
- ✓ Impulsar procesos de educación ambiental dentro de la ciudadanía resaltando la importancia de los ecosistemas estratégicos del territorio, como patrimonio natural que contribuyeron a estructurar la identidad local y así mismo, alentar las actitudes de la comunidad tendientes a desarrollar tratamientos sostenidos de la oferta natural y del mismo modo, identificar e incorporar a los programas educativos experiencias concretas en este sentido, que sirvan de laboratorios en donde la población pueda asimilar directamente un nuevo tipo de relación entre el individuo y la naturaleza.

2.3 Estrategias

Las estrategias que se detallan a continuación para el mejoramiento del medio natural, en cada una de las zonas del Municipio, tienen como premisa básica procesos de concertación entre la Administración local, CORPAMAG y las diferentes entidades relacionadas directa o indirectamente con el componente, los agentes económicos y la comunidad en general, así como el desarrollo de campañas de educación, divulgación y estricto cumplimiento de la normatividad ambiental establecida para el efecto.

➤ Zona de la Llanura Aluvial de desborde del Río Magdalena.

Constituida por el área de desborde de la llanura aluvial del Río Magdalena en el Municipio, que incluye el complejo cenagoso de Zarate y Malibú. La inter-relación entre suelo, agua, fauna, flora que se lleva a cabo en el complejo de ciénagas originan una diversidad de relaciones naturales que propician disponibilidad de recursos hidrobiológicos y forestales, pastizales, la generación vida silvestre, agua para uso agropecuario, espacio regulación y control de las inundaciones y sitio ideal para el desarrollo de actividades ecoturísticas, entre otras, características que ubican este segmento del territorio dentro de los humedales que deben ser conservados de acuerdo con la Convención de RAMSAR, tratado internacional a nivel intergubernamental al cual adhirió el país mediante la Ley 357 del 21 de enero de 1997; de la misma forma su manejo se debe enmarcar dentro del concepto de

Área de Manejo Integrado de Especies establecido en el literal b del Artículo 137 y literal f del artículo 274 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables

Esa categoría de manejo especial permite que el humedal, no solo sea del interés local y nacional sino que además existe un compromiso de su conservación y protección con el mundo; sobre esas bases se establecen las siguientes políticas:

- ✓ Las características de inundabilidad inherente a la zona, hace indispensable un manejo de espacio con base en la combinación de los momentos de su dinámica natural y la utilización de tecnologías que aseguren procesos productivos sostenibles. Ello demandará el estudio de las características de su modelo hidráulico, con el fin de programar la ejecución de las actividades de su usufructo, de acuerdo con el comportamiento del sistema Río-Ciénaga.
- ✓ Garantizar la conservación y protección de las especies de fauna, flora silvestre y en general los ecosistemas que están siendo diezmados de manera acelerada como resultado de diferentes actividades antrópicas realizadas en el área. Para ello la Alcaldía a través de la UMATA y la asesoría de CORPAMAG debe identificar y proceder a aislar los segmentos de la zona que aún presentan las características originales del medio, al tiempo que efectúe las gestiones para la realización dentro de ellos, programas de investigación, seguimiento, control y vigilancia, bajo la orientación de la academia, el soporte de la autoridad ambiental y el respaldo de la población estudiantil de secundaria, con el fin de crear un sistema que le permita a la Administración Municipal disponer de la información necesaria para tomar las decisiones a que haya lugar, tanto para evitar desajustes en tales ríchicos, como iniciar la recuperación paulatina de los espacios degradados de la llanura aluvial.
- ✓ En razón de que la zona es escenario de desacuerdos entre ganaderos y pescadores y agricultores debido a la forma como se utiliza el espacio, la implementación de inadecuadas tecnologías de producción y la posesión de los recursos, entre otros, se debe liderar por parte de la Alcaldía, procesos de diálogos que permitan llegar a arreglos consensuales alrededor de planes de manejo integral que contemplen la delimitación precisa de las áreas, en concordancia con su vocación productiva y natural, el cumplimiento de la normatividad para su aprovechamiento y especialmente el uso de tecnologías de bajo impacto, capaces de asegurar la compatibilidad entre las actividades productivas y la oferta natural.
- ✓ Efectuar, con el apoyo de CORPAMAG, un riguroso control y supervisión de la forma como se ejecutan las actividades de extracción de arena en el área, para garantizar que se ajusten a la normatividad ambiental, con el propósito de detener los procesos erosivos que se están presentando y que se han constituido en un factor de perturbación que atenta contra la estabilidad de los ecosistemas de la zona y que igualmente se perfilan como una seria amenaza para los asentamientos del entorno.

- ✓ La Alcaldía deberá promover convenios y acuerdos con los propietarios, la comunidad científica y ONG´s entre otros, para garantizar la existencia de los nichos de oferta natural primaria existentes en el territorio en la zona, de manera que se garantice la conservación. Para ello se impulsará la creación de Reservas de la Sociedad Civil en el marco del Decreto No. 1996 del 15 octubre de 1999, que reglamenta El Artículo 109 de la Ley 99 de 1993.

✦ Zona de Colinas

- ✓ Empezar proyectos pilotos de reproducción de los bosques originales como bancos genéticos de especies nativas y hábitat de la vida silvestre, con el objetivo de disponer de semillas que garanticen el repoblamiento vegetal de vastas superficies de la zona con problemas de degradación, de forma que paulatinamente se logre restaurar la cobertura primitiva de la zona como soporte para la recuperación gradual del ambiente natural.
- ✓ Desarrollar programas integrales de recuperación de suelos degradados a través de la restauración de la cubierta vegetal implementando sistemas silvopastoriles, manejo de la ganadería mediante rotación de potreros, control al sobre pastoreo, establecimiento de lotes de pasto de corte y semiestabulación de la ganadería, construcción de abrevaderos; además se debe controlar la tala y quema, limitar el aprovechamiento de madera para consumo doméstico e implementar medidas como rotación de cultivos y siembra en contorno.
- ✓ Recuperar áreas degradadas mediante el aislamiento y la revegetalización con especies mejoradas y de igual forma, en las que presentan signos de erosión desarrollar planes de manejo con base en la implantación de sistemas silvopastoriles, estricto sometimiento de las actividades extractivas a la normatividad ambiental y campañas educativas encaminadas a crear actitudes proactivas en el manejo de los recursos naturales.
- ✓ En los sectores con presencia de bosques primarios se procederá a su conservación como bancos genéticos de la vegetación nativa y hábitat de la fauna silvestre; para ello, la Alcaldía adelantará las negociaciones pertinentes con los dueños de tales predios, para el establecimiento de mecanismos que posibiliten salvaguardar la biodiversidad del medio, tales como las Reservas de la Sociedad Civil; al mismo tiempo se llevarán a cabo programas de educación y difusión ambiental encaminados a sensibilizar a la comunidad frente al grave perjuicio que producen la tala y la quema sobre los frágiles ecosistemas de la zona, en donde la cobertura vegetal se constituye en un factor natural de regulación del clima y protección de suelos caracterizados por la superficialidad.
- ✓ Los terrenos con problemas de erosión o en donde se han alterado los procesos de sucesión secundaria, demandarán programas de formación de bosques, a través de su reforestación a escala comercial o aislamiento para revegetalizarlas o bien propiciar en ellas la regeneración natural; la obtención de resultado al

respecto se sujetará a los acuerdos a que concertadamente puedan llegar la Alcaldía, los propietarios de las tierras en cuestión y eventuales inversionistas.

➤ **Zona de Terrazas**

- ✓ El proceso de destrucción de la cobertura vegetal natural que aún subsiste en la zona, exige la implantación de medidas que detengan la alarmante pérdida de la biodiversidad propia del medio, tales como campañas de educación ambiental, aplicación de la normativa ambiental, ejecución de obras de infraestructura y adecuación de tierras con tecnologías aplicadas.

En esa dirección la Alcaldía, con el apoyo de CORPAMAG, concertará con los propietarios el aislamiento de los predios que posean áreas de bosque primario, que sirven de hábitat a especies de flora nativa y de fauna silvestres, para disponer de una base que contribuya a la reserva genética del Municipio; como apoyo a tal propósito se impulsará la creación de Reservas de la Sociedad Civil; éste tipo de iniciativa se respaldará con campañas de educación ambiental dentro de la comunidad, en donde se resalte el grave perjuicio que producen sobre la biodiversidad las quemas y talas indiscriminadas de la vegetación.

- ✓ La existencia de amplios sectores erodados obliga a que la Alcaldía efectúe las gestiones indispensables ante eventuales inversionistas para el establecimiento de proyectos de reforestación de carácter comercial, con el objetivo de rehabilitar vastas extensiones, con tecnologías que aseguren la sostenibilidad de esa actividad.
- ✓ Los procesos productivos en la tierras aptas para el desarrollo de actividades agropecuarias deberán implantar, en el caso de la ganadería, sistemas silvopastoriles, pastos de corte y técnicas de manejo que aseguren el menor impacto negativo sobre el recurso.
- ✓ semiestabulación como medios de control al sobre pastoreo; asociado a lo anterior será necesario ejecutar programas de revegetalización en finca, como mecanismo de restauración de la cobertura en los potreros. La Alcaldía, a través de la UMATA, con la asesoría del ICA y CORPAMAG, concertará con los productores el establecimiento de cultivos que se adecuen a las características agrológicas de los suelos y garanticen la sostenibilidad de la actividad agrícola.

➤ **Zona de Valles Intercolinares.**

- ✓ Protección y recuperación mediante acciones de aislamiento de áreas degradadas, revegetalizando con especies mejoradas sus suelos e implementando sistemas silvopastoriles; la explotación minera artesanal en esta zona debe estar sujeta a un plan de manejo que lleve en cuenta de manera estricta la normativa pertinente, acompañado de la ejecución de campañas de educación ambiental dentro de los agentes que le son propios a esta actividad.

- ✓ Revegetalización e implementación de sistemas agro-silvo-pastoriles, manejo de la ganadería extensiva mediante rotación de potreros, establecimiento de abrevaderos limitante al sobre pastoreo, tala y quema, además implementar medidas culturales como rotación de cultivos, siembra en contorno, campaña de educación y aplicación de la normativa ambiental existente para el desarrollo este tipo de actividades productivas.

3. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ALTO VALOR AMBIENTAL

En el Municipio se destacan sectores que albergan recursos naturales de suma importancia para su desarrollo presente y futuro; unos, que por servir de base al sustento diario de un amplio grupo de sus habitantes, exigen el establecimiento de técnicas de producción que no comprometan, en el tiempo, su disponibilidad para el usufructo alimentario y productivo; y otros, bastantes escasos y de obligatoria conservación, en razón de su valor como reserva genética de la oferta natural original de un territorio en donde los agentes económicos, en general, han aplicado tecnologías en los procesos productivos con propósitos extractivos de corto plazo, sin considerar que los efectos de tal actitud generarían una profunda alteración del equilibrio en las relaciones bióticas-abióticas que le son propias al medio, con lesivas consecuencias para la permanencia de los ecosistemas originales. Para efectos de la ejecución de políticas y estrategias que permitan la conservación y protección recuperación de los recursos se establecen las siguientes categorías:

- **Área de Protección Forestal.-** Las superficies del territorio que por su importancia ambiental demandan la protección, control y supervivencia del bosque que contienen al igual que la zona de hasta 30 metros a lado y lado de la máxima cota de desborde de todos los arroyos y quebradas.
- **Área de Conservación.-** Áreas del municipio que por la función trascendental que cumplen dentro de la regulación de los ecosistemas exigen ser conservados para prevenir eventuales desajustes ambientales.
- **Área de Protección.-** Segmentos del territorio con recursos naturales, que no sólo regulan el equilibrio ambiental sino, que explotado racionalmente contribuyen a la sostenibilidad de la población.
- **Áreas para Recuperación y Protección.-** Los segmentos territoriales que por la esquilmación de sus recursos naturales exigen de acciones que en el tiempo permitan la restauración de sus ecosistemas originales como factor de regulación del entorno ambiental.

Dentro de ese marco el Plan establece la urgencia de ejecutar políticas y estrategias acciones encaminadas a proteger y conservar la riqueza aún disponible en el medio silvestre, en el entendido que ella constituye un invaluable activo natural para el progreso y la prosperidad futura de los residentes de la localidad(ver Mapa 7: Protección y Conservación).

3.1 Objetivo

Proteger y conservar las áreas que por su alta productividad ambiental exigen la implantación de medidas de tratamientos especiales, toda vez que la disponibilidad de esa riqueza, constituye un componente estratégico que supedita la permanencia, en el tiempo, de los diferentes procesos que hacen posible el sostenimiento de la población; para el efecto la Administración Municipal impulsará las siguientes políticas:

3.2 Políticas

- ✓ El amplio potencial ambiental del Complejo Cenagoso de Zarate y Malibú, como sustento de una gran parte de los habitantes del Municipio, demanda de la Administración Municipal un compromiso político para su protección, de modo que se salvaguarde como ámbito en donde se llevan a cabo procesos naturales, productivos y sociales, que sirven de sostén al desarrollo local.
- ✓ Proteger los segmentos de bosques natural localizados en las áreas que se encuentran al sur-occidente de la hacienda "Los Chivos" y bordeado por el arroyo Cantaleta, al occidente del caserío palisúa y en el sector del cause alto del arroyo cantaleta al nor-occidente de Paraíso, en jurisdicción del corregimiento de Apure, por constituir una muestra de la vegetación original, no solo del territorio municipal, sino también de una extensa superficie del centro del Departamento del Magdalena.
- ✓ El sector que engloban la quebradas Chemicuica, al este, el borde del complejo cenagoso de Zarate y Malibú, al oeste, las haciendas "Las Andreas", "El Diluvio", "Santa Catalina", "Las Palmadas", "Santa Rosa" y el carretable que une la cabecera corregimental Aguas Vivas con la de Cerro Grande, al norte y límites de Santa Bárbara de Pinto, al sur, así como vastas zonas de influencia de los arroyos Gamarreto y Guadual, presentan una impresionante alteración de la sucesión secundaria, como expresión de la tendencia del deterioro ambiental del área, se establece la protección de la cobertura vegetal existente en algunos lugares y la recuperación de aquellos que se encuentran desprovistos de cualquier cubierta arbustiva o herbácea.
- ✓ Conservar la barra de terreno que sirve de dique natural entre las aguas del Río y el complejo cenagoso de Zarate y Malibú, en el entendido que constituye un factor regulador del medio, ya que atenúa el impacto de los desajustes ambientales que se han producido a lo largo y ancho de la cuenca del

Magdalena y aún en la propia zona, cuya mayor expresión son las regulares inundaciones de un gran segmento del territorio municipal.

- ✓ En las quebradas y arroyos se conservará su zona de Protección Forestal, toda vez que constituyen nichos biológicos, que en su trazado se convierten en corredores a través de los cuales pueden diseminarse, en las zonas que atraviesan, las especies de flora y fauna nativas, generando oportunidades para su restitución en los sectores deteriorados ambientalmente.

3.3 Estrategias

- ✓ El sector del territorio que comprende el Complejo Lagunar de Zarate y Malibú y sus alrededores a través de la historia y en la actualidad, ha sido la fuente de sustento de numerosos habitantes del Municipio; Sin embargo, las peculiaridades ambientales de la zona ameritan tratamientos escrupulosos, que posibiliten un disfrute estable de los recursos a lo largo del tiempo.

Dentro de esa perspectiva, su protección indefectiblemente requerirá de un manejo controlado en la explotación de forma que la propagación de la fauna y de la flora, la disponibilidad del agua y suelo y su rol de regulador de inundaciones no se afecte por la ejecución de las actividades económicas. Por ello, la zona se manejará integralmente de acuerdo con lo dispuesto en literal b del Artículo 37 y el literal f del Artículo 274 del Código Natural de los Recursos Naturales Renovables.

Ese manejo se fundamentará en la concertación entre agentes públicos, económicos y sociales alrededor de la valoración de la riqueza ambiental y paisajísticas del área, e igualmente las gestiones pertinentes ante entidades como el ICA, la Corporación Colombia Internacional y la Universidad, entre otros, para el emprendimiento de programas de capacitación, transferencia de tecnologías y certificación de calidad con el fin de que su introyección dentro de los diferentes grupos interés sobre la zona, permita la generación de bienes y servicios bajo una concepción de producción limpia con destino al mercado verde interno y de exportación, al tiempo que el desarrollo de actividades remunerativas compatibles con la dinámica del ecosistema originan empleo, riqueza, elevan la calidad de vida de los habitantes y contribuyen a un mejor posicionamiento económico del Municipio y aseguran la sostenibilidad de los recursos.

La Administración Municipal, a través de la UMATA, la asesoría CORPAMAG, la Universidad, ONG nacionales e Internacionales, defensoras del ambiente, promoverá la protección y propagación de la flora y fauna nativa del área, especialmente de las especies identificadas por el Ministerio del Medio Ambiente como disminuidas o en peligro de extinción, involucrando en el proceso a las comunidades rurales y urbanas, a través de programas de capacitación y el

establecimiento de viveros y zoocriaderos que surtan al medio natural de los ejemplares e franca disminución.

La Alcaldía asumirá como compromiso prioritario, procurar el concurso del Ministerio del Ambiente, Corpamag, la Universidad y también de entidades territoriales vecinas, con el objetivo de lograr la ejecución de programas de investigación sobre la dinámica genética de las especies migratorias del Complejo Cenagoso de Zarate y Malibú, en dirección la búsqueda de opciones que estabilicen y aún incrementen su disponibilidad, habida cuenta que su irregular oferta se ha convertido en factor de perturbación, tanto de una de las ancestrales fuentes de la obtención de riqueza de la comunidad, como de la tradicional dieta alimenticia del municipio, que no solo golpea el precario ingreso familiar, sino que atenta contra la identidad local, toda vez que la pérdida de los hábitos alimenticios puede constituirse en un componente que contribuya a graves desajustes culturales de implicaciones difíciles de prever.

- ✓ La protección de los segmentos de bosques natural localizados en las áreas que se encuentran al sur-occidente de la hacienda "Los Chivos" y bordeado por el arroyo Cantaleta, al occidente del caserío palisúa y en el sector del cause alto del arroyo cantaleta al nor-occidente de Paraíso, en jurisdicción del corregimiento de Apure, por constituir una muestra de la vegetación original, no sólo del territorio municipal, sino también de una extensa superficie del centro del Departamento del Magdalena, exigirá de la Alcaldía la concertación con los propietarios de los terrenos en donde se localizan con el propósito de transformarlos en Reservas de la Sociedad Civil, de suerte que el territorio del Municipio de Plato, esquilado en sus recursos naturales renovables, cuente con una provisión genética que posibilite la oferta del material biótico original necesario para la restauración de sus ecosistemas terrestres primitivos.
- ✓ La cobertura vegetal existente en algunos lugares del sector en donde se presenta una alteración de la sucesión secundaria, como expresión de su grave deterioro ambiental se protegerá, a través de su sustracción de cualquier posibilidad de uso que implique el menoscabo del crecimiento y expansión de la vegetación, en tanto que la recuperación de los lugares que se encuentran desprovistos de cualquier cobertura vegetal, se efectuará vía revegetalización, previo aislamiento, para el desarrollo de programas de formación de bosques con la expresa prohibición de su utilización para fines económicos o domésticos, por un periodo no menor de diez años. La administración acordará con los propietarios de fincas, situadas dentro del área, la participación y aportes de las partes en la ejecución programas.
- ✓ La franja de terreno ubicada entre el Río Magdalena y el Complejo Cenagoso que naturalmente hace la función de dique contención de las avenidas de la arteria fluvial, precisa de un manejo y uso que asegure su conservación; en tal sentido, por lo menos en el horizonte del Plan, deberá desecharse la idea de la construcción de una carretera sobre ella, en el entendido que su impacto

ambiental podría producir desajustes dentro de un segmento del territorio municipal de suma importancia para la sostenibilidad de la población. en consecuencia, su uso se restringirá a las actividades propias de las Reservas Campesinas establecidas en el Artículo 80 de la Ley 160 de agosto 3 de 1994.

- ✓ En las zonas de Protección Forestal de arroyos y quebradas del territorio la Alcaldía, a través de la UMATA, promoverá la propagación de especies nativas, en un proceso que permita su paulatino fortalecimiento como corredores ambientales. En la ejecución de acciones que demanda esta estrategia, se procurará la vinculación de los propietarios de predios, la asesoría de Corpamag y el apoyo de ONG's; asimismo establecerán convenios con la Universidad para indagar la dinámica de los ecosistemas del Municipio, a fin de identificar las tecnologías que posibiliten las mejores alternativas de conservación de las zonas como pasajes ambientales

4. TRATAMIENTO PARA ZONAS DE

En el territorio se identifican amenazas que podrían provocar o provocan desastres naturales, asociadas a la existencia de fallas geológicas, las regulares avenidas del Río Magdalena y ocasionales vendavales. El grado de ocurrencia de catástrofes como consecuencias de las primeras ha sido casi nulo en la historia del Municipio; no obstante, ello no es óbice para que en el Plan se incluyan medidas que permitan, en la eventualidad de presentarse, atenuar los impactos de tales fenómenos sobre los asentamientos rurales.

Sin embargo, el riesgo que se produzcan estragos materiales y dentro de la población en diferentes sectores de la llanura aluvial es bastante alto, a causa de las inundaciones provocadas por los recurrentes desbordamientos del Río. En esas circunstancias se proponen las siguientes acciones preventivas dirigidas a evitar o minimizar el riesgo desastres naturales.

4.1 Objetivo

Prevenir y reducir los factores que se constituyen en amenazas para la generación de desastres naturales o provocados artificialmente, que atenten contra la integridad de los asentamientos, la infraestructura y la base productiva rural .

4.2 Políticas

- ✓ Disponer y gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros que permitan adoptar las medidas necesarias para prevenir y atender eventuales desastres por inundaciones, remociones de masas de suelos o por sismicidad.

- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas oficialmente para la ejecución de obras de infraestructuras que impliquen alteraciones o desajustes ambientales que eventualmente puedan originar, en el tiempo, amenazas para la población.
- ✓ Diseñar y ejecutar campañas permanentes de información y capacitación dentro de la comunidad encaminadas a concientizarla sobre la necesidad de poner en práctica las medidas identificadas, tanto para la prevención de desastres naturales, como el comportamiento que debe asumir durante y seguidamente a las eventuales emergencias.
- ✓ La Alcaldía procurará la coordinación con la Administraciones de los Municipios vecinos la puesta en marcha de medidas de atención y prevención de desastres, de forma que de presentarse esta problemática se asuma en las mejores condiciones de fortaleza, con base en mayores recursos que puedan ser colocados ágilmente en el tiempo y en el lugar requerido

4.3 Estrategias

- ✓ Concertar con la comunidad la reubicación de los asentamientos localizados en las áreas propensas a inundaciones, e igualmente el establecimiento de franjas de protección en donde no se permitirá la construcción o presencia de viviendas. En los periodos de estiaje se efectuarán en la zona, actividades económicas de carácter sostenibles, bajo la asesoría de la UMATA y Corpamag.
- ✓ Con relación a la amenaza de desastres por remoción en masa, debido a la socavación lateral del Río se deberá aislar las franjas de terreno en donde se presenta el fenómeno, medida que se acompañará con acciones de reforestación de la zona, de manera que se logre la compactación de sus suelos para atenuar o resistir el impacto de la masa acuática sobre la ribera.
- ✓ A partir de la aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, la Administración Municipal velará por el estricto cumplimiento del Código de Sismo-resistencia establecido para la Costa Caribe, en el campo de la construcción de edificaciones, habida cuenta de la presencia fallas geológicas en el Municipio, así como establecer áreas de retiros desde el extremo de la orilla de la falla, en alta, 100 metros sin ningún tipo de uso; en media 50 metros, en baja 20 metros. Colateralmente deberán reubicarse las viviendas que se encuentran en zonas propensas a inundaciones e igualmente, promover dentro de los productores la siembra de forrajeras en los cercados de sus haciendas que sirvan de barreras "rompe-vientos" para impedir o atenuar los efectos de los vendavales que se presentan en algunas épocas del año.
- ✓ La Alcaldía deberá efectuar las acciones pertinentes que permitan el adiestramiento de un equipo humano y técnico capaz de atender emergencias por eventuales desastres naturales; Para el efecto gestionará el apoyo ante las

entidades competentes en el ámbito nacional y de los agentes económicos de la localidad, de forma que pueda disponer de la logística y los recursos indispensables para afrontar estos casos. Factor importante en la garantía de estas acciones, es que la Administración mantenga activado el Comité de Prevención y Atención de Desastres Naturales, con el propósito de establecer los planes de contingencia, que agilicen la atención de tales emergencias.

5 USOS DEL SUELO RURAL

5.1 Objetivo

Racionalizar la utilización del recurso suelo de manera que se pueda lograr una compatibilización entre su vocación agrológica y las actividades productivas y de servicios, así como facilitar el acceso a este factor de producción a nuevos agentes económicos que coadyuven a la generación de riqueza, en la perspectiva que ello contribuya a la obtención de aceptables niveles de vida dentro de los asentamientos rurales.

5.2 Políticas

- ✓ Aprovechar la disponibilidad de tierras que tiene la localidad desde una perspectiva sostenible a fin de garantizar una oferta de alimentos, materias primas y un soporte para las actividades de servicio en dirección a generar frentes económicos capaces de reactivar la economía municipal.
- ✓ Impulsar dentro de los agentes productivos un proceso de concientización en relación con la importancia de usufructuar el recurso bajo una concepción que posibilite su aprovechamiento rentable no sólo en el presente sino también en el largo plazo.
- ✓ Establecer mecanismos de control que garanticen usos del recurso correspondientes a los parámetros técnicos y ambientales identificados por las autoridades pertinentes.
- ✓ Efectuar, en el marco de la Ley 160 de 1994 programas de reforma agraria que permitan a los agentes del agro que no poseen el recurso, el acceso al mismo a fin de generar espacios económicos que aseguren el alivio a la difícil situación por la que atraviesan amplios sectores de la población rural.

5.3 Estrategias

- ✓ Desarrollar dentro de los usuarios del recurso, campañas de divulgación y capacitación con relación a su real potencialidad y efectiva utilización, de

manera que su usufructo garantice el menor impacto posible sobre la capacidad de los mismos.

- ✓ Identificar con el concurso de instituciones de investigación en el ámbito agropecuario, en el campo ambiental, e impulsar con la asesoría CORPAMAG, técnicas de producción adecuadas a las características de los suelos locales.
- ✓ Concertar con propietarios y productores la mejor implementación de mecanismos de control de los usos de los suelos establecidos dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- ✓ Precisar técnicamente las superficies adecuadas para el establecimiento de programas de reforma agraria y de reservas campesinas.

En el marco de las anteriores políticas y estrategias, se establecen para el territorio los siguientes usos (Ver Mapa 8: Propuesta de Uso Agropecuario, forestal y Minero).

5.3.1. Áreas para Uso Pesquero-Artesanal.- De estas hacen parte el complejo lagunar de Zarate y Malibú y el Río Magdalena en las que efectuaran actividades de Pesca Artesanal, producción artificial y repoblamiento con especies icticas.

5.3.2. Agroecológico.- Los suelos potenciales para este tipo de uso se localizan en las tierras aledañas al Río Magdalena, particularmente en el sector del Dique Natural de Contención de las avenidas del Río Magdalena cuyo uso y manejo se deberá realizar con base en la creación de Reservas Campesinas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley 160 de 1994.

5.3.3. Usos de Protección Forestal.- Aquellas tierras que por sus características presentan aptitudes para el establecimiento del bosque productor y/o productor-protector; se localizan al sur-occidente de la hacienda "Los Chivos" y bordeado por el arroyo Cantaleta, al occidente del caserío palisúa y en el sector del cause alto del arroyo cantaleta al nor-occidente de Paraíso, en jurisdicción del corregimiento de Apure. finalmente, las áreas de Protección forestal del Río Magdalena y de las quebradas y arroyos del área

5.3.4. Usos Mineros Artesanal.- En Áreas destinadas a la extracción de materiales para construcción, comprendidas en: las tierras de influencia del carretable que sale comunica la hacienda Ambalema con el caserío Nueva York, al nororiente del territorio municipal; y las localizadas al sur de la cabecera de Apure en inmediaciones de las haciendas "Las Flores" y "Palmira".

5.3.5. Usos Pecuarios Extensivos y Forestales.- Aquellas superficies del territorio que por su naturaleza puedan combinar de forma controlada ganadería extensiva con actividades de reforestación. Se identifican los siguientes segmentos territoriales:

- Los terrenos al sur de los caseríos de La Esperanza y Santa Isabel, suroccidente de El Eden, Martinete, Campo Alegre, occidente de El Cielo y El Paraíso El Socorro y Vistahermosa, nororiente de El Socorro, El Diecinueve y Campo Alegre.
- Los suelos al norte de la cabecera municipal y del caserío de Las Pampas, áreas de influencia de los caseríos Tierra Morena y El Delirio, sur del caserío de Campo Alegre, y norte de Aguas Vivas, las tierras localizadas en la vereda Miraflores, norte sur y occidente de Santa Catalina, y al norte y al sur del caserío Carretal, finalmente el sector sur, aledaño al tramo de la "Transversal de los Contenedores que va desde la cabecera municipal hasta la altura del punto en donde se desprende el carreteable que va hacia Aguas Vivas.
- Las tierras que se encuentran al oriente del caserío Puerto Colombia en los límites con el Municipio de Ariguaní y el globo de terreno localizado al nororiente del Municipio, en los alrededores del lugar donde se encuentra el carreteable que va del caserío Nueva York hacia el Municipio de Sabanas de San Ángel con el límite que separa a Plato de esa entidad territorial.

5.3.6. Uso de Recuperación y Protección.- Comprende el sector englobado, por las áreas de influencia de la margen occidental del carreteable que conduce del caserío Santa Catalina hasta el límite con el Municipio de Santa Bárbara de Pinto, Sur del carreteable que une el caserío del El Diluvio con la cabecera corregimental de Cerro Grande, borde de la Ciénaga de Zarate, desde esa cabecera hasta el límite del Municipio de Santa Bárbara de Pinto, y un tramo de éste límite, desde la ciénaga hasta encontrar el carreteable mencionado; el sector comprendido por el límite norte de la ciénaga de Zarate, desde Cerro Grande hasta las áreas de influencia de la margen norte del arroyo Gamarreto y las áreas localizadas al occidente del carreteable que comunica al caserío de Campo Alegre con la cabecera de éste corregimiento; finalmente, las tierras de localizadas al oriente y noroccidente del caserío El Santuario.

5.3.7. Áreas de Protección de Retiro Vial.- Las franjas de 15 metros a lado y lado de oleoductos y carreteras primarias, secundarias y terciarias que cruzan el territorio municipal; asimismo la franja de 32 metros de ancho a lo largo de las líneas de interconexión eléctrica dentro del Municipio.

5.3.8 Uso Agropecuario semi-intensivo y Forestal: Aptos para ser usado en la producción forestal artificial, pero también se identifican áreas que combinando inversiones de capital en sistemas de riego, adecuación de los suelos y un apropiado manejo de los mismos pueden ser utilizados en agricultura y ganadería semi-intensiva. Constituyen la mayor parte dentro de la jurisdicción del municipio y se identifican en sectores del territorio en espacios diferentes a los delimitados para los usos ya referenciados.

Finalmente, aunque no se precisan en el mapa de usos propuestos, es necesario señalar que el territorio por su riqueza paisajística, recursos naturales y culturales, posee grandes atractivos para el desarrollo de la actividad turística en las

modalidades de ecoturismo, turismo investigativo y educativo y el agroturismo. Las principales áreas para estos usos están ubicadas en las riberas del Río Magdalena y playones ciénagas y las unidades agrícolas que por su tradición y organización son aptas para el disfrute de las personas provenientes de las áreas urbanas que encuentran en la realización de las labores propias del campo un espacio de recreación y esparcimiento físico-espiritual.

6 MEJORA MIENTO ECONOMICO

6.1 Objetivo

Coadyuvar con la funcionalidad y consolidación del Municipio como centro subregional de relevo de los principales mercados regionales y del interior del país, a través del Impulso a la modernización de los procesos que combinan la inversión, los recursos naturales del ámbito rural y el capital-trabajo de forma que ello garantice actividades productivas y de servicios competitivos, que contribuyan a alcanzar adecuados niveles de desarrollo económico y bienestar social para los asentamientos rurales. Para el efecto se ejecutarán las siguientes políticas y estrategias:

6.2 Políticas

Las políticas que se implementarán en materia económica llevan en consideración las posibilidades de explotación productiva que ofrecen algunos segmentos del territorio municipal, que por sus características constituyen un potencial para la generación de riqueza y progreso, así como de las perspectivas que presentan algunas actividades en el campo de los servicios y del sector transformativo que, de realizarse pueden contribuir sustancialmente al crecimiento económico local. Dentro de ese contexto se plantean las siguientes políticas:

- ✓ Fortalecer la pequeña y mediana empresa dentro de la agricultura, articulándolas a las cadenas de transformación productivas, con el fin de potenciar las ventajas comparativas del territorio municipal, posibilitando su acceso a las tecnologías de las unidades empresariales ya posicionadas dentro de las cadenas. Dentro del mismo esquema se implementaran acciones para el mejoramiento de la producción ganadera y de sus derivados, gestionando su encadenamiento a procesos agroindustriales que generen mayor valor agregado.
- ✓ Fomentar, de acuerdo con las características agro ecológicas del territorio y las necesidades del mercado, el establecimiento de nuevos cultivos, en la perspectiva de ampliar con nuevos productos la base agrícola para reducir la dependencia del campo de las escasas actividades económicas tradicionales,

que a lo largo del tiempo, se han convertido en factor de vulnerabilidad de la economía agraria local. Ello sin menoscabo de garantizar la producción de alimentos propia del área que aseguren la oferta permanente a la población urbana municipal y excedentes de comercialización hacia municipios vecinos, mercado regional y nacional.

- ✓ Estimular dentro de la agricultura procesos tecnológicos limpios, como la agricultura orgánica por ejemplo, que permitan la obtención de una producción que pueda ser colocada en los mercados alternativos en donde la demanda por los bienes agrícolas no contaminados se han convertidos en crecientes espacios de realización que le permiten al productor sustanciales mejoras en el ingreso.
- ✓ Propender por un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de la actividad productiva y la explotación adecuada de los recursos naturales para garantizar el menor impacto sobre los mismos, en el entendido que ello contribuye a asegurar la sostenibilidad de los grados de rentabilidad de los diferentes proceso llevados a cabo.
- ✓ Impulsar el desarrollo de actividades de servicios como el ecoturismo el agroturismo y otras modalidades turísticas que permita aprovechar potencialidades como el patrimonio natural y construido, así como las diferentes manifestaciones folclóricas y culturales propias de la población local, en dirección al establecimiento de nuevos frentes económicos en el sector rural.
- ✓ Gestionar la construcción de obras de infraestructura que permitan el almacenamiento de aguas en los periodos lluviosos, para disponer así de reservas que atiendan los requerimientos hídricos de los procesos productivos en las épocas de intensas sequías.
- ✓ Incentivar la elaboración de investigaciones orientadas a la profundización del conocimiento de las potencialidades de recursos naturales, creación de nuevas técnicas y rescate de tecnologías endógenas de las comunidades rurales con el propósito de racionalizarlas y colocarlas a disposición de los diferentes procesos productivos y de servicios que se llevan a cabo en el Municipio.
- ✓ Estimular en los establecimientos educativos, la integración de los procesos de enseñanza básica con las actividades productivas propias del medio, con la finalidad de compenetrar el recurso humano que se está capacitando con la realidad de su entorno, procurando con ello, tanto la identidad de las nuevas generaciones con su ambiente, como el inicio de innovaciones a partir de la vinculación del conocimiento sistemático dentro de las unidades productivas.
- ✓ Facilitar el acceso a la información a los agentes económicos locales, en los precios de sus productos e insumos, tecnologías, oferta de servicios de asistencia técnica, redes de comercialización, comportamientos y tendencias de los mercados nacionales e internacionales, cadenas productivas, políticas

macroeconómicas y sectoriales y en general los diferentes aspectos relacionados con la actividades productivas o de servicios que potencialmente pueden llevarse a cabo en el Municipio.

- ✓ Impulsar la concertación con el sector privado para la identificar diseñar y ejecutar acciones tendientes a superar las principales debilidades del territorio municipal, tales como las insuficiencias en la cualificación del recurso humano, infraestructura básica de transporte, servicios básicos, telecomunicaciones y en general servicios de apoyo a la producción, con el propósito de disponer de sólidos soportes que aseguren el incremento de los niveles de productividad y competitividad e igualmente activar procesos de generación de valor agregado.

6.3 Estrategias

Las políticas enunciadas se operacionalizarán con base en las siguientes estrategias:

- ✓ Propiciar la articulación de los productores agrícolas y ganaderos locales a los acuerdos de competitividad de cadenas productivas promovidas por gobierno y empresarios a regional nivel nacional. En tal sentido la Administración Municipal debe realizar las gestiones a que haya lugar, ante las instancias respectivas, fin que el productor local tenga acceso a la información sobre los diferentes mecanismos que se han establecido para tal propósito.
- ✓ Promover a través de la UMATA, las instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales la producción agrícola con base en tecnologías limpias, como la Agricultura Orgánica por ejemplo que garanticen una oferta para los llamados "mercados verdes" internacionales, en donde este tipo de productos presentan atractivos precios que se constituyen en rentables alternativas para el productor. Dentro de esa perspectiva la Alcaldía en coordinación del ICA deberá propiciar el montaje de proyectos demostrativos en la localidad, con base en experiencias exitosas, que le permitan a los agentes económicos locales adecuarse a las nuevas tendencias que se están presentando en los hábitos de los consumidores.
- ✓ Crear Reservas Campesinas en el marco del artículo 80 la Ley 160 de 1994 y asesorar al pequeño productor vinculado a estas con un apropiado soporte técnico inter-institucional, que garantice en su unidad económica el establecimiento sistemas productivos sostenibles, con el fin de garantizar una oferta de calidad que, con el apoyo de centros de gestión y comercialización, pueda ser colocadas competitivamente en los mercados ubicados mas allá de la subregión.
- ✓ Empezar la organización y/o asociación de los pequeños y medianos productores agropecuarios con profesionales calificados, en la perspectiva de integrar el conocimiento científico y la innovación tecnológica a la actividad

productiva, al tiempo se amplíe la capacidad de gestión de los agentes económicos rurales para colocar la producción local en las redes comercialización consolidadas en el mercado, de forma que se pueda maximizar el esfuerzo productivo.

- ✓ Efectuar masivas campañas de difusión dentro de los propietarios rurales, particularmente dentro de los dueños de predios que presentan alarmantes niveles de degradación de sus suelos, sobre las ventajas económicas de ejecutar proyectos de reforestación, con el fin de estimular la producción de especies maderables, renglón que posibilitaría no solo la restauración de la cobertura vegetal de amplias áreas rurales, sino que además permitiría la apertura de nuevos frentes productivos, tanto a nivel primario como en materia de valor agregado.
- ✓ Convenir con potenciales inversionistas el establecimiento de cultivos de frutales propios del medio, perfilados en el mercado internacional con una demanda bastante dinámica, lo cual posibilitaría al igual que en el caso anterior, la apertura de nuevos espacios productivos en los sectores primarios y transformativos orientados a propiciar el crecimiento económico local.
- ✓ Concertar con el productor pecuario y potenciales inversionistas el establecimiento de empresas que posibiliten el aprovechamiento de subproductos de la ganadería vacuna, con la finalidad de procurar la apertura de alternativas de valor agregado encaminadas a incrementar el producto interno bruto local.
- ✓ Impulsar la capacitación y asesoría a los pequeños y medianos productores de ganado bovino en tecnologías relacionados con la transformación, comercialización e identificación de mercados para sus productos, así como en la introducción de razas mejoradas que contribuyan a la obtención de competitivos niveles de productividad.
- ✓ Organizar la comunidad pesquera para que ejerza un mayor control de la comercialización de la producción generada en la actividad, con el objetivo de que el gremio vinculado directamente a ella incremente sustancialmente su participación en el valor final del producto. La Administración Municipal promoverá, adicionalmente, la capacitación de los pescadores en tecnologías que garanticen la sostenibilidad de este renglón económico e igualmente, en el diseño de proyectos de producción en cautiverio, como una forma de crearles condiciones que le permita gestionar los recursos para incrementar sus niveles de productividad a la vez posibilite el mejoramiento de su ingreso.
- ✓ Diseñar y desarrollar campañas de promoción del territorio municipal, a nivel regional y nacional como sitio con atractivos espacios paisajísticos, naturales y construido, así como culturales, que permitan la expansión y consolidación de la actividad turística en las modalidades en donde presenta claras

potencialidades. Al respecto la Alcaldía debe adelantar las gestiones con las localidades vecinas para el diseño y oferta de “paquetes” turísticos conjuntos que integren la diversidad de atractivos a nivel subregional.

- ✓ Propiciar alianzas entre los productores, Universidades y Centros de Desarrollo Tecnológico investigaciones con dirección hacia la obtención de conocimientos y de tecnologías que coadyuven a la generación de procesos innovativos en el aprovechamiento de los recursos del territorio, en el marco de una concepción de desarrollo sostenible.
- ✓ Fortalecer las instituciones educativas existentes en la zona rural y articularlas a las de educación superior del orden regional y nacional, con el objetivo de convertirlas en centros de calificación de mano de obra y canales de transferencia de conocimientos y tecnologías enfocadas a introducir innovaciones dentro de los procesos productivos del agro municipal.
- ✓ Crear un centro de información que le suministre a los empresarios del territorio local y subregional un oportuno servicio sobre la actividad que desarrolla o en la cual está interesado invertir, orientado a la búsqueda constante de qué producir y dónde vender, como un esfuerzo sistemático que permita incorporar mayor progreso técnico a las diferentes iniciativas económicas locales, al tiempo que se dispone de un instrumento que contribuye a estimular una actitud competitiva dentro del productor.
- ✓ Ampliar la cobertura de la infraestructura de energía eléctrica en el área rural para incrementar la oferta del servicio con el propósito que las diferentes actividades económicas del campo dispongan de las condiciones adecuadas que contribuyan a asegurar la competitividad del territorio.
- ✓ Gestionar ante el Gobierno Nacional los recursos necesarios para la construcción de la variante de la “Transversal de los Contenedores” por fuera del perímetro urbano de la ciudad para descongestionar su tráfico interno, trasladado el transporte especializado y de contenedores por fuera de la cabecera municipal.
- ✓ Adecuar la infraestructura vial rural que articula el área urbana con los municipios del centro y sur del departamento. En esa perspectiva, la Alcaldía realizará gestiones ante las entidades territoriales del Sabanas de San Ángel, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Nueva Granada, Chibolo y Tenerife para concertar acciones que garanticen el afirmado de las vías: Apure-La China-Chibolo; Cabecera Municipal-San Luis-Tenerife; Apure-Las Mulás-Sabanas de San Ángel; Cabecera Municipal- Cerro Grande- Zarate - Buena Vista; Transversal de los Contenedores-Aguas-Vivas-Cundinamarca-Santa Bárbara de Pinto; La lengüeta-Disciplina- Ballestero; Las María-limite con Nueva Granada.
- ✓ Ejecutar las acciones pertinentes para asegurar el mantenimiento de las vías rurales principales, de forma que entre los diversos caseríos exista un ágil y

permanente flujo vehicular. Se excluye de estas acciones la vía paralela al Río, pues la fragilidad del área exige el desestimulo a cualquier obra de infraestructura que atente contra su dinámica ambiental(Ver Mapa 10: Vías y Transporte Municipal Propuesto)